

**SEGUNDO INFORME DE LABORES
LXIV LEGISLATURA
PERIODO 2019 - 2020**

Diputada Federal

Claudia Pastor Badilla



Septiembre de 2020

CONTENIDO

I. Introducción.....	4
II. Síntesis de actividades parlamentarias.....	6
III. Primer periodo ordinario de sesiones (Del 1 de septiembre al 12 de diciembre de 2019).....	11
a) Sesiones de las comisiones.....	12
b) Sesiones del Pleno.....	21
c) Eventos.....	42
IV. Primer receso.....	44
a) Reunión plenaria.....	44
V. Emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).....	46
VI. Segundo periodo ordinario de sesiones (Del 5 de febrero al 30 de abril de 2020).....	48
a) Sesiones de las comisiones.....	48
b) Sesiones del Pleno.....	49
c) Eventos.....	63
d) Iniciativas.....	67
e) Proposiciones con Punto de Acuerdo.....	74
f) Suspensión de los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo ...	85
VII. Segundo receso.....	93
a) Iniciativas.....	93
b) Proposiciones con Punto de Acuerdo.....	106
c) Primer periodo extraordinario de sesiones (30 de junio de 2020).....	128
d) Entrevistas a las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral por parte de la Junta de Coordinación Política. ..	129
e) Segundo periodo extraordinario de sesiones (22 de julio de 2020).	131
f) Tercer periodo extraordinario de sesiones (29 de julio 2020).	132
g) Reuniones plenarias.....	135



h) Sesión preparatoria.....	137
VIII. Comentarios finales.....	139



I. Introducción.

Continuando con esta alta responsabilidad, a dos años de iniciar la LXIV legislatura y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados consistente en que los y las diputadas informen anualmente, por escrito, sobre sus actividades, doy cuenta de mi trabajo legislativo en el periodo de septiembre de 2019 a agosto de 2020.

El trabajo legislativo es, en mucho, la capacidad de diálogo, de acercar extremos y edificar acuerdos en beneficio de los mexicanos. Desde la tribuna, en el debate en comisiones y desde mi curul, más allá de ideologías políticas o posiciones personales, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se apuesta al intercambio de ideas, para construir un país más justo y democrático.

Durante este año legislativo participé en las siguientes comisiones:

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS	SECRETARIA
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES	INTEGRANTE
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	INTEGRANTE



Como Secretaria de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias continué buscando fortalecer el trabajo interno de las Cámaras a través de mecanismos que permitan un diseño institucional adecuado que sea eficaz y transparente. Trabajé en las reuniones para la integración y estructura de la Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, vigilando que la misma se encuentre apegada a derecho y con las modificaciones necesarias para ambos cuerpos legislativos.

Desde la Comisión de Puntos Constitucionales ha sido constante mi participación en acciones, acuerdos y proyectos propuestos para reajustar el marco constitucional, anteponiendo la defensa de una organización institucional que garantice dos cosas, el estado de derecho y la congruencia entre lo que se propone y se aprueba, con las demandas y necesidades de los mexicanos.

Ante la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad y Cambio Climático, he impulsado un marco normativo para la adecuada implementación de los recursos, para hacer un uso consciente y responsable de los mismos, sin agotarlos o exceder su capacidad de renovación, adecuando una política ambiental acorde con las necesidades de un país megadiverso como México. Así, desde el poder legislativo, buscamos todas las alternativas a nuestro alcance para enfrentar los riesgos del inminente cambio climático y sus efectos en los ecosistemas, para protección de los mexicanos y las generaciones futuras.

II. Síntesis de actividades parlamentarias.

En torno a la facultad legislativa y parlamentaria consagrada en nuestra Carta Magna, me permito informales que este año legislativo fue proactivo y lleno de compromisos y actividades los cuales me permito compartir a continuación:



REUNIONES DE LAS COMISIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

- 5 presenciales



SESIONES DEL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

- 18 asistencias, y
- 9 participaciones en **Tribuna**



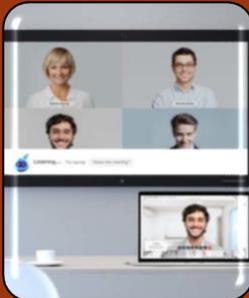
INICIATIVAS

- 13 presentadas, de las cuales:
- 7 soy autora;
- 4 soy coautora, y
- 2 soy adherente



PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

- En total 88, de los cuales:
- 13 soy autora;
- 4 soy coautora, y
- 71 soy adherente



PROCESO DE SELECCIÓN CONSEJEROS DEL INE

- Seguimiento del proceso y participación en la etapa de entrevistas a las y los aspirantes



EVENTOS LEGISLATIVOS

- 8



SUSPENSIÓN DE PROCESOS ELECTORALES LOCALES DE COAHUILA E HIDALGO

- Participación en sesión virtual en la que el Consejo General del INE, en ejercicio de la facultad de atracción, determinó suspender las elecciones de Hidalgo y Coahuila, con motivo de la pandemia por COVID-19.

De las iniciativas que soy autora destacan las siguientes, mismas que son desarrolladas en el apartado correspondiente del presente informe:

- ✓ Proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso j), a la fracción II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de incorporar al Banco de México como sujeto legitimado para presentar acciones de inconstitucionalidad.
- ✓ Proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso k), a la fracción II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de incorporar a la Comisión Federal de Competencia Económica como sujeto legitimado para presentar acciones de inconstitucionalidad.
- ✓ Proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso l), a la fracción II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de incorporar al Instituto Federal de Telecomunicaciones como sujeto legitimado para presentar acciones de inconstitucionalidad.
- ✓ Proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso m), a la fracción II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de incorporar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía como sujeto legitimado para presentar acciones de inconstitucionalidad.
- ✓ Proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso n), a la fracción II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de incorporar al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, como sujeto legitimado para presentar acciones de inconstitucionalidad.

- ✓ Proyecto de decreto por el que se reforman los incisos a), b), y d) de la fracción II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de reducir los porcentajes exigidos para que las minorías legislativas puedan presentar acciones de inconstitucionalidad, en el caso de diputadas y diputados federales, de 33% a 15%, Senadoras y Senadores, del 33% al 20% y diputadas y diputados locales del 33% al 15%.
- ✓ Proyecto de decreto por el que se adiciona el segundo párrafo del artículo 2, se modifican las fracciones XI y XII y se recorre la subsecuente del artículo 39 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Esta iniciativa tuvo por objeto excluir expresamente a la materia electoral del ámbito de competencia de esta Ley.

De los Puntos de Acuerdo de mi autoría, se destacan los siguientes:

- ✓ Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que incluya y garantice la participación y paritaria de las mujeres en el Consejo de Salubridad General, con miras a lograr lo antes posible la toma de decisiones y acciones, con perspectiva de género, para enfrentar los estragos producidos por la diseminación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- ✓ Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General, para que las decisiones y medidas de seguridad sanitaria que se ordenen para contener el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19), se asuman lo antes posible con perspectiva de género, en el

entendido que sus efectos negativos impactan en mayor medida en la vida, la salud y la integridad física de las mujeres, por sus condiciones preexistentes de vulnerabilidad, que pueden agravarse durante la emergencia sanitaria, al ser el personal del sector salud, mayoritariamente conformado por mujeres.

- ✓ Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que la toma de decisiones y acciones derivadas de la emergencia sanitaria por la transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19), se adopten con perspectiva de género, para implementar políticas públicas que impidan se aumente la brecha de desigualdad económica de las mujeres; pongan énfasis en la carga social que adicionalmente enfrentan en trabajos de cuidado no remunerados; aunado al entorno de violencia exacerbada que ameritan medidas de protección social diferenciadas, en los tres ámbitos, economía, trabajo y hogar.
- ✓ Punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que, bajo el principio de máxima publicidad transparente la cifra de decesos confirmados y sospechosos relacionados con el virus SARS-CoV-2, Coronavirus, Covid-19, debido a que las actas de defunción no concuerdan con el número reportado, situación que genera incertidumbre en el tratamiento de la pandemia, pero, sobre todo en los confirmados acumulados, confirmados activos, personas sospechosas, sujetas a tratamiento, recuperadas y lamentablemente defunciones.
- ✓ Punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que, fortalezca sus medidas de información, atención médica y apoyos



de alimentación, resguardo y asistencia a la población en situación de calle, debido a que, por sus condiciones, representan uno de los sectores más vulnerables en esta emergencia sanitaria generada por el incremento de casos de Coronavirus, Covid-19, panorama que pone en riesgo su integridad física, vida y ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Los referidos puntos de acuerdo se precisan con mayor detalle en el apartado respectivo del presente informe.

III. Primer periodo ordinario de sesiones (Del 1 de septiembre al 12 de diciembre de 2019).

El 1 de septiembre de 2019 en sesión del Congreso General se declaró la apertura del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, enfatizando la firme convicción y compromiso de trabajar por un México más justo, equitativo y democrático.



a) **Sesiones de las comisiones.**

19 de septiembre de 2019

Como integrante de la **Comisión de Puntos Constitucionales**, participé en la décima primera reunión y manifesté la postura de eliminar las condonaciones arbitrarias y fuera de la observación pública.

Propuse una reforma exhaustiva, ya que la sola reforma al artículo 28 Constitucional no arregla el marco jurídico integral, pues se deben de incluir al menos dos artículos más constitucionales que impacten en el Código Fiscal, y en la Ley de Ingresos las excepciones a condonaciones.





1 de octubre de 2019

Como secretaria, participé en la continuación de la Tercera Reunión Ordinaria de la **Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias** de la Cámara de Diputados, cuyo objetivo era dar a conocer la propuesta de Predictamen para la expedición de la nueva ley del Congreso de la Unión.





31 de octubre de 2019

También participé en la décimo quinta reunión plenaria de la **Comisión de Puntos Constitucionales**, en la que se encontraba en el orden del día, entre otros puntos, el Proyecto de Dictamen a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Condonación de Impuestos. En uso de la palabra manifesté lo siguiente:

“Era importante la consideración de la técnica legislativa en la definición del dictamen en la materia”. Así mismo, indiqué que “el Senado eliminó las condonaciones definitivamente, y ahora la mayoría en la Comisión pretendía que

la prohibición de las condonaciones se tratara en las leyes secundarias y no en la Constitución”, por lo que puntalicé “que era importante un acuerdo entre la mayoría en el Senado y en la Cámara de Diputados”. Y “el Senado colocó el Punto y Coma después de las condonaciones para eliminarlas definitivamente., y que el tema de condonaciones se resolvía de manera integral, como lo propuso el grupo parlamentario del PRI con anterioridad”.

“Era importante considerar a la interpretación auténtica. La propuesta del Senado era la que más se acercaba a una prohibición, por lo que no tenía sentido alguno continuar con la discusión en la Comisión, ya que era absurda una interpretación gramatical, y las condonaciones no estaban en la jurisprudencia efectivamente, por lo que concluyo que estaban prohibidas las condonaciones; y atendiendo al principio lógico de no contradicción, no podían prohibirse en el Senado y prohibirse en la Comisión en términos de las leyes... la actuación del Senado fue la que más se acercó a lo previamente discutido en la Comisión de cómo llegar a la prohibición de las condonaciones, y no entendía cómo pretendían enviar esa prohibición a las leyes secundarias”





4 de diciembre de 2019

Participé en la quinta reunión ordinaria de la **Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias** para continuar con los trabajos del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, entre otros asuntos del orden del día.





b) Sesiones del Pleno.

24 de septiembre de 2019

En esta sesión, entre otros puntos del orden del día, se tuvo el debate de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos.

Así, mi participación en tribuna sobre el dictamen antes indicado manifesté que con ese dictamen se deja sin facultades al titular del Ejecutivo para cumplir con su obligación; por eso es indispensable que todas las condonaciones derivadas de catástrofes naturales estén reguladas expresamente y bajo el escrutinio público: Señalé expresamente lo siguiente:

“El objetivo de acabar con el uso discrecional del tema de las condonaciones no se resuelve agregando una palabra al artículo 28 constitucional. Y no se resuelve por varias razones.

Lo primero es que lo que más indigna a la ciudadanía en el tema de las condonaciones es el secreto fiscal, por lo tanto, es indispensable que, si nosotros vamos a hablar de prohibiciones o de asuntos de catástrofes naturales, donde necesariamente se tiene que atender a la población, se haga bajo el escrutinio público. Eso es fundamental para el artículo 28 constitucional.

Pero cómo ordinariamente se realizan las condonaciones. Es a través del Sistema de Administración Tributaria, todos ustedes lo saben. Se presenta la Ley de Ingresos a esta Cámara de Diputados y es en esta Cámara donde se aprueba.

Y sí, compañeros, en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2019, ustedes establecieron la propuesta del Sistema de Administración Tributaria, aprobado por su mayoría, para la posibilidad del Sistema de Administración Tributaria de

condonar determinados gravámenes. Ustedes en el 2019 utilizaron el mecanismo común de condonación de impuestos.

Por lo tanto, como lo dijimos en la comisión a través de las reservas presentadas por mi compañera la diputada Sauri, la solución, si queremos arreglar el problema de la arbitrariedad en la condonación, no se resuelve con agregar una palabra al artículo 28 constitucional.”

Ante esto propuse: “Arreglemos la Constitución, son tres artículos: 28, 74 con una fracción cuarta y 89 con una fracción XX”





8 de octubre de 2019

En esta sesión correspondió el debate de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En intervención de tribuna por el Dictamen descrito en el anterior párrafo, fijé la postura de mi grupo parlamentario, hablando en contra del dictamen por ser evidentemente inconstitucional:

“Compañeros y compañeras. He estado escuchando con mucha atención las intervenciones del grupo mayoritario. Y es impresionante cómo confunden el derecho penal con la administración pública, la inversión con gasto, las obligaciones del Estado con ahorro.

Si a mí me preguntaran qué le veo de bueno a esta ley, pues sería el título porque no hay controversia en que todos quisiéramos y queremos un gobierno que no derroche, un gobierno austero, el fortalecimiento institucional y bla, bla, bla, con su propaganda de siempre.

El problema es cuando entramos a los contenidos de este título de propaganda que presentan como Ley de Austeridad.

Y ¿cuál es el daño que ocasiona? Déjenme enfocarme desde la óptica jurídica en él. Y en el tema de la imposibilidad de los funcionarios públicos para trabajar durante diez años. Este tema está visto desde el derecho a través de las excusas, los impedimentos y las declaraciones de conflicto de interés. Esto está claramente regulado en la Constitución y en la ley.

El principio que tutela esas disposiciones es evitar una situación de privilegio, sea por la información, afinidad o parentesco de las partes en un caso. O bien, de jueces, magistrados o ministros, para resolver de algún asunto.

En la administración pública esta resolución ha caminado a través de las declaraciones 3 de 3, que como todos ustedes saben, son la declaración de ISR, la declaración patrimonial y la declaración que hacen los funcionarios públicos de un posible conflicto de interés, para que las autoridades competentes determinen si pueden o no participar en ese negocio.

Como ven, estamos hablando de una materia regulada, específica y que tutela principios. Y nosotros sí nos vamos a ejemplos constitucionales. Podemos hablar de los impedimentos que tienen, por ejemplo, en el Poder Judicial, para que las partes le soliciten a un juez, se excuse de conocer o bien el propio juez se declare impedido. Y sin entrar al fondo del asunto, es solamente para privilegiar el principio de imparcialidad.

Lo mismo ocurre con magistrados electorales, no pueden trabajar para un gobierno dentro de los dos años siguientes al cargo que hubieran resuelto su elección.

Y en la administración pública, les insisto, en la declaración 3 de 3 deben manifestar, bajo protesta de decir verdad, que tienen algún interés, sea por parentesco, sea por negocios, dentro de sus facultades, y en ese momento se resolverá para que no exista esto que tanto les preocupa.

Así podemos ver que el marco integral de proporcionalidad en los impedimentos, excusas o conflictos de interés buscan privilegiar la imparcialidad y poner al tanto a las autoridades y a la ciudadanía, si existe la posibilidad de privilegio entre alguno de los involucrados en determinado asunto.

Este es el marco existente. Nadie está inventando aquí el hilo negro. Por lo tanto, cuando ustedes vienen aquí con un discurso de propaganda a decirnos que van a impedir la información privilegiada, debemos entender cuáles son las consecuencias de ese tipo de decisiones.

¿Se va a especializar o no el tratamiento de la función pública? Es un incentivo perverso, es un incentivo perverso el que ustedes le digan a quien ya hizo una declaración de conflicto de interés, ya se determinó por las autoridades, que porque a ustedes les preocupa el conflicto de interés no puede trabajar en la iniciativa privada.

Y se los digo, sí, esto viola varios artículos constitucionales y varios tratados internacionales. El artículo 1o., de progresividad y de respeto a los derechos humanos. Sí, el artículo de la libertad de trabajo, por supuesto que lo viola. Y, además, además genera un detrimento de la calidad de los servicios públicos.

¿Por qué confunden propaganda con ley? ¿Es desconocimiento del marco jurídico? Estoy segura que tienen muy buenos abogados, ¿qué no les han dicho que esto ya está regulado? Venir a pegar disposiciones de muchos ordenamientos dentro de una ley que consideran austera no le hace bien a nadie. Y, sobre todo, es inconstitucional. Muchísimas gracias.”



10 de octubre de 2019

En esta fecha se llevó a cabo la votación en el Pleno del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, relativo al proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 116 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de remuneración de servidores públicos.

En intervención en tribuna, presenté moción suspensiva del Dictamen, exponiendo los siguientes argumentos:

“Gracias, presidenta. Buenas casi tardes a todas y a todos. Con fundamento en el artículo 122, vengo a pedir amablemente que suspendamos la discusión de esta propuesta de dictamen.

No quiero entrar al fondo del asunto, no quiero hablar en este momento de las remuneraciones de los servidores públicos. Estoy aquí y le hablo a la oposición también, no únicamente a la mayoría, porque estamos defendiendo la división de Poderes. Estamos defendiendo el marco constitucional.

Todas y todos ustedes saben que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucionales varios artículos de la Ley de Remuneraciones. Y nos ordenó, como Congreso, que legisláramos porque es facultad del Congreso, no del Ejecutivo, fijar las remuneraciones. Nos ordenó poner los procedimientos objetivos, claros y precisos que pudieran explicar por qué determinada responsabilidad y determinado salario corresponden.

Aquí, con esta propuesta de modificar el marco constitucional, renunciando a la facultad de legislar de esta Cámara, renunciando y poniéndonos en desacato frente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estamos lesionando completamente el marco constitucional y la división de Poderes.



Legislar es nuestra obligación, aunque no les guste a muchos. La Constitución importa, porque de eso depende todo lo demás. No va a haber elecciones si mañana se modifica la Constitución para que no existan.

Las leyes son reglas, la Constitución ve principios. El Ejecutivo no puede legislar por nosotros. Nos corresponde a nosotros decir cómo, cuándo, por qué y en qué nos basamos para fijar una remuneración. Eso es a lo que estamos obligados.

No podemos dejar que la división de Poderes pase inadvertida. Debemos suspender esto. Están proponiendo modificar la Constitución en un tema que se encuentra pendiente de cumplimiento ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ese es el tema que tenemos aquí enfrente.

Compañeras y compañeros de la oposición, se los pido de verdad. Estamos en un tema constitucional y está en riesgo la división de Poderes. Legislemos, discutamos. Hay iniciativas en la Comisión de Puntos Constitucionales al respecto, ¿por qué no las tomamos en cuenta y cumplimos con nuestro deber?

No estamos en contradicción, estamos a favor de legislarlo. Cumplamos con nuestra obligación y suspendamos esto para hacerlo bien. Muchísimas gracias.”



En esta sesión, presenté el posicionamiento del grupo parlamentario en contra del citado Dictamen, toda vez que no se encontraba apegado a derecho, bajo las siguientes consideraciones:

“Gracias, presidenta, compañeras y compañeros. Estoy de verdad contenta, veo una luz en el camino. Gracias, diputado Pablo Gómez por dar esta posibilidad de debate real.

Parece que todos estamos de acuerdo en que lo primero que debemos hacer es cumplir la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Parece que todos estamos de acuerdo en fijar con claridad las retribuciones en la correspondencia con las responsabilidades. Todos estamos de acuerdo en ir a criterios austeros de esta realidad del país, no voltear a Singapur, pero tampoco a fijar reglas arbitrarias que nada nos dicen de cómo se estableció una cantidad. Hay muchas, muchas razones para estar de acuerdo en esto. Le tomamos la palabra, diputado.

Las reservas están presentadas para fijar de una vez los criterios, elementos, objetivos para fijar las remuneraciones. No dilatemos más esto. Esa es la discusión, ese es el debate, este es el momento.

Lo que nos tiene divididos es que no estamos cumpliendo a la Suprema Corte antes de modificar la Constitución.

Si estamos de acuerdo, están presentadas las reservas, y todavía más, están presentadas reservas que se comprometen a poner en el orden constitucional el compromiso de este Congreso con una retribución justa, clara, objetiva, con elementos, vinculante, para que no vengan ninguna otra legislación a modificarlo. El compromiso está presentado, el debate es hoy. Le tomamos la palabra. Vamos a discutir. Acerquemos las posiciones, hay mucho de coincidencia.

Quitamos el estorbo de modificar la Constitución sin cumplirle a la Suprema Corte, y vamos a avanzar en el tema. Hoy es día de debate, hoy es el día en que cumplimos con los elementos objetivos para decir por qué determinado cargo debe de ganar eso, por qué los doctores esto y por qué los maestros esto. Es lo que nos demandó la ciudadanía, es lo que nos ordenó la Suprema Corte, y es en lo que estamos de acuerdo, hagámoslo. Muchas gracias”





15 de octubre de 2019

En el orden del día de esta sesión se listó para discusión y debate, entre otros, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal contra la Delincuencia Organizada, y de Seguridad Nacional, así como de los Códigos Nacional de Procedimientos Penales, Fiscal de la Federación, y Penal Federal.

Sobre el particular, presenté moción suspensiva del mismo, en virtud de que el dictamen de referencia estaba fuera de término; en ningún momento ayudará a la recaudación, genera incertidumbre entre los inversionistas, además que no se estipula con claridad lo conducente a empresas fantasmas y a la venta de facturas falsas, precisando que en ningún momento nuestro grupo parlamentario estaba en contra.



23 de octubre de 2019

El orden del día para este día de sesión fue el estudio de los dictámenes siguientes:

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de licencia por paternidad en caso de adopción. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a fin de promover, impulsar y ampliar la protección de las personas que sufren violencia para que puedan salvaguardar su vida.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI Bis al artículo 5 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 190 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 168 Ter al Código Penal Federal. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X, y se recorre la subsecuente, al artículo 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de elaborar e instrumentar un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género, y de atención de casos de violencia, acoso u hostigamiento sexual.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley

General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, y de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de acceso a los servicios de salud y medicamentos asociados para las personas que no poseen seguridad social.

En particular, presenté reserva al artículo 77 Bis de la Ley General de Salud, toda vez que para que funcione y no quede en buenos deseos debe de estar presupuestado: *“Como siempre, dicen cosas, pero escriben otras. Para garantizar hay que comprometerse en la ley, hay que poner importes ciertos y concretos. Están dejando a las negociaciones políticas y presupuestales la salud de millones de mexicanos, cuando lo que teníamos era certidumbre y atención. No se puede sustituir algo que funciona por ideales. Tienen que estar presupuestados”*



5 de noviembre 2019

En sesión del Pleno se sometió a consideración el Dictamen de discusión con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos.

En mi participación en tribuna, nuevamente insistimos tal y como se hizo desde la Comisión de Puntos Constitucionales en el artículo 28, el agregar a la lista de prohibiciones las condonaciones, pero no dejar a la ley secundaria las excepciones, y pedimos obligarse constitucionalmente a la transparencia en este tema.

Se explicó que las condonaciones no se dan por decreto ni por facultades del titular del Ejecutivo, sino ordinariamente a través de la Ley de Ingresos. De ahí que les propusimos hacer expreso en el artículo 74, fracción IV en las facultades de esta Cámara la aludida prohibición de condonaciones de impuestos en la Ley de Ingresos, al ser ese el artículo específico.

Se habló de las excepciones a toda regla general. Las mencionamos: las catástrofes naturales, terremotos huracanes, causas ajenas a la voluntad humana que ameritan una atención urgente y precisa sobre determinada reacción de nuestro país, y la facultad del presidente para responder.

De ahí se propuso hacer expresa esa circunstancia en el artículo 89, fracción XX, para darle un margen de maniobra al titular del Ejecutivo.



6 de noviembre de 2019

En sesión plenaria sobre el Dictamen a discusión que reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito (en materia de bloqueo de cuentas bancarias relacionadas con recursos de procedencia ilícita), presenté una propuesta de reforma al artículo 116 Bis 2, párrafo primero, y una propuesta de reforma al artículo tercero transitorio.





11 de diciembre 2019

En sesión plenaria de discusión del Dictamen de la Comisiones Unidas de Justicia, y de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía, participé en tribuna para hablar en contra del dictamen, toda vez que esta ley no es la solución a los graves problemas en el sistema penitenciario, acceso a la justicia y la prevención, Ni tampoco esta Ley de Amnistía va a poder responder también a un reclamo social tan elevado como la impunidad. Quedando pendiente tratar la readaptación y la reinserción de las personas que se vean beneficiadas o tal vez perjudicadas por esta Ley.



c) Eventos.

19 de septiembre de 2020

Participé en el simulacro de sismo de 19 de septiembre, siguiendo las indicaciones de las personas de protección civil.



24 de septiembre de 2019

Dentro del marco de actividades realizadas en la Cámara de Diputados, acudí a la Exposición pictórica “El ensayo de lo absurdo”



14 de octubre de 2019

Entrevista de radio para XEU VERACRUZ, con el periodista Joel Cruz Argüelles expuse los argumentos de la ley de austeridad republicana, el debate en especial al artículo 24 de la misma, el cual prohíbe a los funcionarios públicos trabajar en la iniciativa privada al terminar su encomienda en el sector público, ya que es contraria a varios artículos de la constitución, por ejemplo, al derecho al trabajo.

IV. Primer receso.

a) Reunión plenaria.

30 y 31 de enero de 2020

Participé en la inauguración de la IV Reunión Plenaria de los diputados federales priístas.





V. Emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).

A finales del 2019, en la población de Wuhan, China, se detectó la presencia de un nuevo coronavirus que encendió las alertas de la comunidad internacional por su rápida propagación.

Para el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud ya declaraba el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) como una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países, por lo que se consideró como una emergencia de salud pública de relevancia internacional.¹

Este virus llegó a nuestro país en el mes de febrero y, al igual que en el resto del mundo, se propagó rápidamente por nuestro territorio, lo que obligó al Gobierno Federal a emitir una serie de medidas de distanciamiento social, prohibiendo concurrir a lugares públicos y la concentración masiva de personas.

Ante este escenario, el 18 de marzo de 2020, se emitió el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados mediante el cual se requirió a la Presidencia de la Mesa Directiva solicitara el consentimiento del Senado de la República para que dicha Cámara no celebrara sesiones ordinarias por más de tres días.

Adicionalmente, el 19 de marzo de 2020, se emitió Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspendieron los plazos y términos de los asuntos competentes de este órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19).²

¹ Según la Organización Mundial de la Salud se le llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently_asked_questions/pandemic/es/

² <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/mar/20200319-VIII.pdf>

El 23 de marzo de 2020, se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria³.

Consecuentemente, el 24 de marzo de 2020 se publicó el acuerdo⁴ por el que se establecieron las medidas preventivas a implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). En el artículo primero se estableció que todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno están obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entendiendo como tales aquellas intervenciones comunitarias definidas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia", que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19), disminuyendo así el número de contagios de persona a persona y, por ende, el de propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables, permitiendo además que la carga de enfermedad esperada no se concentre en unidades de tiempo reducidas, con el subsecuente beneficio de garantizar el acceso a la atención médica hospitalaria para los casos graves. Asimismo, entre otros aspectos, indica que se deberá evitar la asistencia a centros de trabajo de personas en condiciones vulnerables y suspender temporalmente las actividades que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas.

³ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020

⁴ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020

Así, el 30 de marzo de 2020 se emitió el acuerdo por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el cual señala que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia sanitaria.⁵

Estos hechos marcaron drásticamente los trabajos parlamentarios de la presente Legislatura, como se podrá advertir en los siguientes apartados.

VI. Segundo periodo ordinario de sesiones (Del 5 de febrero al 30 de abril de 2020).

El 5 de febrero de 2020, la Cámara de Diputados declaró formalmente iniciado el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, de conformidad con lo que establece el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

a) Sesiones de las comisiones.

5 de Febrero de 2020

Participé en la VI Reunión ordinaria Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; esta Comisión se declaró en sesión permanente y estableció un receso para continuar el análisis del predictamen con proyecto de decreto que expedirá la Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y que conjunta 54 propuestas.

⁵ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020



b) Sesiones del Pleno.

11 de febrero de 2020

Entre los puntos a tratar en esta sesión plenaria destacan las propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno de la Junta De Coordinación Política, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica a fortalecer los protocolos implementados en aeropuertos y puertos de México, a fin de evitar el contagio y propagación del Virus 2019-NCOV Comprometida con el trabajo legislativo.





13 de febrero 2020

En relación con el proyecto de controversia constitucional relativa al Manual de Remuneraciones del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2020, por la afectación a facultades exclusivas de la Cámara de Diputados en materia presupuestal; participé en tribuna para indicar que se tiene pendiente de cumplir lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en cuanto a aclarar los parámetros para fijar la retribución del titular del Ejecutivo. Señalé que la Cámara de Diputados tiene el reto de llevar a cabo el procedimiento de renovación del INE con apego a la imparcialidad, la neutralidad y la transparencia, por lo que el grupo parlamentario del PRI se abstiene a acompañar dicho proyecto de controversia constitucional.





En el acuerdo parlamentario por el que se da a conocer la convocatoria de elección de los cuatro consejeros electorales del INE, participé en tribuna para manifestar que el grupo parlamentario del PRI se congratula por el parlamento abierto para elegir de forma transparente y con criterios de evaluación para los candidatos, velando por la autonomía del INE.

18 de febrero de 2020

Con esta fecha la Cámara de Diputados recibió la iniciativa del titular del Ejecutivo federal que reforma los artículos 108 y 111 de la Carta Magna, para que el Presidente de la República pueda ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano común.

Este documento fue turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales de la cual soy integrante.





25 de febrero de 2020

Dentro de los puntos del orden del día para la sesión plenaria de esta fecha se encontraba la declaratoria de reforma constitucional en materia de condonación de impuestos, remitida por oficio de la Cámara de Senadores, en la cual habíamos manifestado previamente a nombre de nuestro grupo parlamentario las inconsistencias de la propuesta de la mayoría sobre el tema.



27 de febrero de 2020

En esta sesión plenaria, entre otros asuntos del orden del día, se examinaron los siguientes dictámenes:

1. De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 512 de la Ley Federal del Trabajo.
2. De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y se adiciona el artículo 28 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se reforma la fracción V del artículo 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

4. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 24 de abril de cada año, como el Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana.

5. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 58 del Código Civil Federal.

6. De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 57 y 59 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

7. De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 23 y 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Y el octavo y último, de la Comisión del Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley General del Desarrollo Forestal Sustentable.





10 de marzo de 2020

En esta fecha se llevó a cabo la sesión solemne con motivo del día internacional de la mujer. Mi Grupo Parlamentario fijó un posicionamiento y refrendamos nuestro compromiso de seguir luchando por una igualdad y democracia sustantiva, el conformar mejores gobiernos para y de las mujeres, con acciones que no dividan, sino que enriquezcan y forjen una cultura en donde las diferencias de nuestros cuerpos no polaricen, sino fortalezcan





12 de marzo de 2020

En esta sesión plenaria se analizó el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y los artículos 31 y 38 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.





c) Eventos.

5 de febrero de 2020

En mi carácter de Diputada Constituyente, acudí a la Ceremonia de Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, llevada a cabo en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Diputados Locales junto con Diputados Constituyentes celebramos el tercer aniversario de la expedición de la Constitución de la Ciudad de México.



4 de marzo de 2020

Participé en la Sesión Solemne Conmemorativa al 91 Aniversario de la Fundación de nuestro partido político, así como en la L Sesión Extraordinaria del Consejo Político Nacional.



7 de marzo de 2020

Tomé parte de la conmemoración al día internacional de la mujer, con las diputadas de la LXIV Legislatura.



8 de marzo de 2020

En la conmemoración al día internacional de la mujer participé con el *hashtag* #LaViolenciaNoSelgnora, para alzar la voz y con la firme convicción de trabajar para asegurar los derechos de las mujeres.



d) Iniciativas.

3 de marzo 2020

En esta fecha presenté diversas Iniciativas para reformar el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la acción de inconstitucionalidad, entendida como aquella que insta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que resuelva, como única instancia, la posible contradicción que pudiera existir entre una norma general o un tratado

internacional con la Ley Fundamental, que tiene como efecto la declaratoria de invalidez total o parcial de la norma impugnada, si se detecta alguna discrepancia. Desde mi perspectiva, es importante dotar a los órganos constitucionales autónomos de legitimación activa para interponer una acción de inconstitucionalidad en contra leyes y normas de carácter general que afecten el ejercicio de sus funciones y la Constitución General.

Las iniciativas quedaron de la siguiente manera:

Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma y adiciona la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. ...

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:

a) ...;

b) ...;

c) ...;

d) ...;

e) ...;

f) ...;

g) ...;

h) ...;

i) ...;

j) El Banco Central establecido en el artículo 28 de esta Constitución, contra las leyes de carácter federal, así como de los tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo federal y aprobados por el Senado de la República relacionados con el ámbito de sus funciones;

k) La Comisión Federal de Competencia Económica, en contra de las leyes de carácter federal, así como de los tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo federal y aprobados por el Senado de la República relacionados con el ámbito de sus funciones;

l) El Instituto Federal de Telecomunicaciones, en contra de las leyes de carácter federal, así como de los tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República relacionados con el ámbito de sus funciones;

m) El organismo que establece el apartado B del artículo 26 de esta Constitución, en contra de leyes de carácter federal, así como de los tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo federal y aprobados por el Senado de la República relacionados con el ámbito de sus funciones;

n) El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en contra de leyes de carácter federal y locales, así como de los tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República relacionados con el ámbito de sus funciones

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, en relación con el estudio del artículo 105 Constitucional, los incisos a), b) y d) de la fracción segunda, facultan a las minorías parlamentarias a interponer el recurso de acción de inconstitucionalidad cuando se logra conjuntar el equivalente de 33% de legisladores.

Esta exigencia constituye una barrera para que las minorías legislativas accedan al control constitucional, por ello propuse modificar los incisos a), b) y d) con el objetivo de reducir las restricciones que actualmente existen para la interposición de la acción de inconstitucionalidad desde el principio de la minoría parlamentaria.

La iniciativa quedó de la siguiente forma:

Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma y adiciona la fracción II, del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. ...

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:

a) El equivalente al quince por ciento de los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en contra de leyes federales;

b) El equivalente al veinte por ciento de los integrantes del Senado, en contra de las leyes federales o de tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano;

c)...

d) El equivalente al veinte por ciento de los integrantes de alguna de las legislaturas de las entidades federativas en contra de las leyes expedidas por el propio órgano;

...

Estas iniciativas se turnaron a la Comisión de Puntos Constitucionales para su dictaminación.







e) Proposiciones con Punto de Acuerdo.

3 de marzo de 2020

Junto con las Diputadas Mariana Rodríguez Mier y Terán, Laura Barrera Fortoul, y Norma Adela Guel Saldívar del Grupo Parlamentario del PRI, presentamos proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a actualizar la denominación del centro nacional de equidad de género y salud reproductiva, atendiendo a las observaciones del comité técnico de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

Junto con mi Grupo Parlamentario, presentamos proposición con punto de acuerdo para exigir a la Fiscalía General del Estado de Puebla y al titular del Gobierno del Estado, a garantizar la objetividad y la transparencia en las investigaciones derivadas de los homicidios suscitados en Huejotzingo el 23 de febrero de 2020.

En la misma fecha, presentamos el punto de acuerdo para proponer a la Secretaría de Salud establecer el marco institucional de relaciones entre el Instituto Nacional del Bienestar y el Programa IMSS-BIENESTAR, con el objeto garantizar el acceso universal a los servicios de salud de la población.



5 de marzo de 2020

En conjunto con mi Grupo Parlamentario PRI presentamos proposiciones con punto de acuerdo sobre los siguientes temas:

Se solicitó al gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con las autoridades de las alcaldías, fortalecer las acciones para garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos, ante la situación de inseguridad que prevalece en la actual administración, que pone en riesgo la integridad y patrimonio de la población.

Se propuso también requerir al gobierno de la Ciudad de México, para establecer un plan de acción integral que permita prevenir y erradicar el acoso y la violencia sexual contra las mujeres en los Centros de Transferencia Modal de la entidad, así mismo, garantizar la seguridad de las usuarias en el transporte público.



11 de marzo de 2020

En adhesión con los Diputados de mi Grupo Parlamentario, presentamos proposiciones con punto de acuerdo con los siguientes contenidos:

Se pidió al gobierno federal y a Pemex hacer pública la información de las coberturas de los ingresos que recibe por la venta de petróleo para 2020, con una descripción del precio o rango de precios asegurados.

Se le exigió al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, emprender una investigación pronta, expedita e integral sobre las causas que provocó el choque de trenes en la estación Tacubaya de la Línea 1.

Se exigió a la Secretaría de Salud, a implementar medidas de prevención, detección y, en su caso, la restricción en las entradas y salidas de puertos marítimos, terrestres y aéreos para atender el brote del coronavirus COVID-19, que ha sido declarado pandemia mundial por la OMS.

Se le instó a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, fortalezcan sus acciones para prevenir y, en su caso, atender con oportunidad a pacientes con sarampión, así como frenar una posible propagación de la enfermedad ante la población.

Se hizo exhorto a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México para que remita un informe cuantitativo de las condiciones de vida que tienen las mujeres privadas de la libertad en los penales bajo su jurisdicción.

18 de marzo de 2020

En adhesión a mis compañeros Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario, presentamos punto de acuerdo por el que se le propuso a los gobiernos de las 32 entidades federativas a implementar medidas de prevención, detección y

contención en las distintas plataformas del transporte público a fin de atender el brote del coronavirus COVID-19, declarado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia mundial y garantizar la salud de los usuarios.

26 de marzo de 2020

Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del PRI presentamos proposición con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, transparente el origen y aplicación de los 400 mil millones de pesos anunciados por el presidente Andrés Manuel López Obrador para hacer frente a la crisis por el coronavirus Covid-19.

31 de marzo de 2020

En adhesión con las Diputadas y Diputados de mi Grupo Parlamentario del PRI, presentamos proposiciones con punto de acuerdo por los cuales:

Se exhortó al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, transparente el número de casos de neumonía atípica, decesos y tratamientos otorgados, así como las medidas asumidas por el Sistema Nacional de Salud para su oportuna identificación y atención.

Se requirió al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, definan e implementen de manera urgente una estrategia de seguridad para evitar los saqueos y actos de vandalismo en tiendas y centros comerciales del país, a fin de disminuir el riesgo de desabasto de productos y alimentos ante la emergencia nacional ocasionada por la pandemia de covid-19.

Se solicitó al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro para que fortalezcan sus medidas de seguridad y protocolos de actuación, así como sus acciones de prevención para evitar la propagación del coronavirus COVID-19 en estaciones, andenes y vagones, entre ellas filtros sanitarios, lectura de temperatura, disposición de gel antibacterial y reducción de factores de transmisión, ante denuncias públicas de falta de acciones para la prevención del contagio de esta enfermedad.

Se pidió al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, garantice que los médicos, enfermeras y demás personal de las clínicas y hospitales del Sistema Nacional del sector salud, cuenten con los insumos y equipo necesarios para cumplir con su tarea sin riesgo, ante la pandemia del COVID-19.

7 de abril de 2020

Los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, presentamos diversos puntos de acuerdo, en los cuales:

Se exigió al Instituto Federal de Telecomunicaciones generar las condiciones necesarias de apertura para que los proveedores privados de internet habiliten servicios de conectividad gratuitos durante la pandemia derivada del COVID-19.

Se requirió al Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emprenda las acciones necesarias a fin de salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores, ante la contingencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19.

Se solicitó al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, haga públicos el diagnóstico económico y legal para tomar la decisión de

desaparecer los Fideicomisos, en el contexto de la crisis de salud y desaceleración económica que enfrenta el país.

Se solicitó Gobierno Federal instrumentar un apoyo económico para las personas contagiadas de Covid-19 que no tengan acceso a la seguridad social.

Se invitó respetuosamente a la Junta de Coordinación Política la conformación de un grupo de trabajo plural que analice el impacto de género de la pandemia de COVID-19 en nuestro país, y proponga las acciones políticas, económicas y sociales necesarias con perspectiva de género, que se requieran en apoyo a las mujeres, en el marco de las acciones que se implementen por la emergencia sanitaria.

14 de abril de 2020

Presenté en conjunto con algunos compañeros Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

Se requirió al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de la Función Pública y del Instituto Mexicano del Seguro Social, emprendan de manera coordinada una investigación pronta, exhaustiva e integral debido a presuntas represalias hacia el personal de salud por denunciar anomalías en los hospitales y centros de salud, entre ellas, falta de material, escasez de medicamentos e incapacidad en el desarrollo de pruebas, así como un incremento sostenido en el número de personas que presentan sintomatología relacionada con el Virus SARS-CoV-2, Covid-19.

Al Gobierno Federal se le solicitó a suspender los aranceles por importación de insumos médicos durante la crisis sanitaria por COVID-19, a fin de asegurar y agilizar su abasto en todo el país.

Se le pidió al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, transparente las compras de insumos médicos del extranjero para hacer frente al COVID-19; asimismo, explique los criterios técnicos de la metodología empleada para medir los contagios, a fin de que la sociedad esté debidamente informada, ante el aumento de la enfermedad en distintas entidades federativas del país.

Al Gobierno Federal se le propuso, a través de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de la Función Pública y del Instituto Mexicano del Seguro Social, emprendan de manera coordinada una investigación pronta, exhaustiva e integral debido a presuntas represarías hacia el personal de salud por denunciar anomalías en los hospitales y centros de salud, entre ellas, falta de material, escasez de medicamentos e incapacidad en el desarrollo de pruebas, así como un incremento sostenido en el número de personas que presentan sintomatología relacionada con el virus sars-cov-2, covid-19.

21 de abril de 2020

Las Diputadas Mariana Rodríguez Mier y Terán, Laura Barrera Fortoul, Norma Adela Guel Saldívar y la que suscribe, del Grupo Parlamentario del PRI, presentamos proposiciones con punto de acuerdo, para que la Secretaría de Salud actualice la denominación del Centro Nacional de equidad de género y salud reproductiva, atendiendo a las observaciones del Comité Técnico de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

Suscribí con los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo para requerir al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, no reincorpore a los jueces de Control del Sistema Penal Acusatorio Federico Mosco González y

Luis Alejandro Díaz Antonio, quienes fueron suspendidos y actualmente se encuentran en proceso de investigación por la liberación del presunto autor del feminicidio cometido contra Abril Pérez Sagaón; asimismo, para que se dé vista a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres, con el objeto de que procedan legal o administrativamente, en el ámbito de sus atribuciones.

En conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, presentamos punto de acuerdo para pedir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique y mantenga actualizada la información sobre el ejercicio del gasto público destinado a la atención de la salud, así como de los apoyos económicos o especie que reciba la población y las empresas, en el marco de la emergencia sanitaria.

Suscribí y me adherí a la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Salud diseñe e implemente una estrategia viable para que el Gobierno Federal asegure económicamente a las familias del personal de salud que no cuentan con prestaciones laborales y económicas y que prestan sus servicios de manera directa a los pacientes en los establecimientos del sector público de salud, en caso de fallecimiento derivado de su participación en la primera línea de batalla contra la epidemia de covid-19 en nuestro país.

Me adherí a la proposición con punto de acuerdo para pedir a la Secretaría de Salud incluir en su información abierta, datos estadísticos desagregados de las personas con discapacidad que han sido detectadas como casos confirmados, sospechosos, negativos, así como las defunciones por COVID-19 de este sector de la población.



En esta fecha, también me adherí a las Diputadas y Diputados federales integrantes de nuestro grupo parlamentario a la proposición con punto de acuerdo para requerir respetuosamente al Gobierno Federal elabore una política pública con enfoque de género, urgente e interseccional con especial atención a las necesidades y al impacto diferenciado de dichas medidas en los derechos humanos de las mujeres, dirigida a enfrentar la pandemia del covid-19 y sus consecuencias, incluyendo los planes para la recuperación social y económica.

28 de abril de 2020

En conjunto con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, presentamos las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

Se le instó al Gobierno Federal que reactive el Programa 3x1 para Migrantes y respalde los proyectos productivos de los migrantes que retornan a nuestro país, con el objetivo de apoyar las iniciativas de los migrantes y sus familias para realizar proyectos que contribuyan al desarrollo de sus localidades de origen y mitigar la crisis económica que enfrentan a causa del COVID-19.

Se le pidió respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, emprendan de manera coordinada una investigación integral y transparente sobre los hechos suscitados el pasado 21 de abril de 2020, en la Línea 5, entre las estaciones Misterios y Consulado en el que se desprendió el enganche trasero de una de las cabinas y provocó diversas afectaciones, asimismo, desarrollen un diagnóstico de las unidades que requieren atención prioritaria, los desperfectos y las medidas que se asumirán para solventarlas, con el objeto de garantizar estándares mínimos de seguridad en los recorridos.

Propusimos exhortar al Gobierno Federal suspenda de manera inmediata proyectos de nulo o poco impacto social como la construcción del Tren Maya, la Refinería de Dos Bocas y el aeropuerto General Felipe Ángeles en Santa Lucía, a fin de que estos recursos se destinen para garantizar los derechos laborales de los trabajadores del sector público y privado, se prevenga el recorte injustificado de salarios y salvaguarde las garantías tuteladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La suscrita, en conjunto con el Diputado René Juárez Cisneros, presentamos los siguientes Puntos de Acuerdo:

Se le pidió al titular del Ejecutivo Federal que la toma de decisiones y acciones derivadas de la emergencia sanitaria por la transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19), se adopten con perspectiva de género, para implementar políticas públicas que impidan se aumente la brecha de desigualdad económica de las mujeres; pongan énfasis en la carga social que adicionalmente enfrentan en trabajos de cuidado no remunerados; aunado al entorno de violencia exacerbada que ameritan medidas de protección social diferenciadas, en los tres ámbitos, economía, trabajo y hogar.

Se le propuso al Consejo de Salubridad General que las decisiones y medidas de seguridad sanitaria que se ordenen para contener el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19), se asuman lo antes posible, con perspectiva de género, en el entendido, que sus efectos negativos impactan en mayor medida en la vida, la salud y la integridad física de las mujeres, por sus condiciones preexistentes de vulnerabilidad, que pueden agravarse durante la emergencia sanitaria, al ser el personal del sector salud, mayoritariamente conformado por mujeres.

Asimismo, se incitó al titular del Ejecutivo Federal para que incluya y garantice la participación y paritaria de las mujeres en el Consejo de Salubridad General, con miras a lograr, lo antes posible, la toma de decisiones y acciones, con perspectiva de género, para enfrentar los estragos producidos por la diseminación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

f) Suspensión de los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 1 de abril de 2020.

Durante la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera virtual el 1 de abril de 2020, se discutió, entre otros temas, el Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se aprueba ejercer la facultad de atracción para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-CoV2.

En mi carácter de Consejera del Poder Legislativo, en representación del grupo parlamentario y de mi partido, manifesté mis preocupaciones sobre las implicaciones que traía consigo aprobar una medida de esta naturaleza. Mi intervención fue en los términos siguientes:

(Primera ronda)

Buenas tardes queridas consejeras, queridos consejeros, es más, buenas tardes querido Instituto Nacional Electoral, representantes de los partidos políticos y también representantes de los partidos políticos en la LXIV Legislatura.

Aquí estamos conectados, sí, conectados virtualmente, como la nueva forma de vivir, de trabajar y tal vez, ojalá que no, de convivir, dada la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país y el mundo entero.

Felicito al Instituto Nacional Electoral, por asumir tecnológicamente y a la altura de las circunstancias, el reto de seguir trabajando, sin por ello faltar a las recomendaciones de las autoridades de salud.

El tema que nos convoca, la suspensión temporal de los procesos electorales iniciados en diciembre pasado y en enero, respectivamente, en dos entidades de nuestro país, con jornada electoral a celebrarse el 7 de junio, no es cosa menor.

Adelanto que celebro y acompaño la decisión anunciada que habrá de votarse, pero quiero detenerme en dos ideas que surgen a partir del comunicado emitido por el Gobierno de la República del 30 de marzo pasado.

La primera, ¿cuál es el alcance que podemos darle al término “actividades esenciales del Estado”?

Y la segunda, la importancia y claridad de la competencia y autonomía de este Instituto, para modificar calendarios electorales y su delimitación con las atribuciones propias de las legislaturas de los estados, por ser temas frontera entre unos y otros.

En la primera idea reconozco que la suspensión de actividades no esenciales tiene por finalidad mitigar la dispersión y transmisión de este virus en nuestra comunidad, para disminuir la carga de enfermedad y hacer eficaz la infraestructura de salud.

En ese comunicado se consideran como actividades esenciales, es decir, como aquellas que no deben detenerse, pese a la crisis sanitaria que vivimos, las vinculadas, obviamente, con atender la salud, medicina, paramédicos; también se

calificaron como actividades involucradas con la seguridad pública la defensa de la ciudadanía, la Soberanía Nacional, la economía.

En el mismo espacio, se inscribieron la impartición de justicia y la actividad legislativa, la conversación, la conservación y mantenimiento de la infraestructura que asegure la producción y distribución de servicios, comida, energía medicinas, gasolina, incluso, se hicieron expresas como esenciales las actividades para la operación de los programas sociales del gobierno federal.

Se dejó en claro que todos esos sectores esenciales deberían seguir trabajando, y asumir las recomendaciones de higiene tan multicitadas, evitar la concentración de más de cincuenta personas, mantener la distancia y las medidas de higiene.

Al resto lo invitaron a cumplir con el resguardo domiciliario contado para el gobierno a partir del 30 de marzo hasta el 30 de abril y que una vez alcanzado, llevaría dictar medidas para programar un regreso escalonado de toda la actividad pública privada y social.

De la lectura del comunicado podemos interpretar dos conclusiones al menos sobre la calificación que le merecen al Gobierno de la República los procesos electorales, la primera, que no las considera esenciales al no hacerlas expresas en el capítulo correspondiente, la segunda más benévola que omitió pronunciarse al respecto y aquí viene mi primera reflexión, ¿son esenciales las actividades electorales en un país democrático?, la respuesta inmediata y obvia para mí es, sí, y es importante expresarlo aunque parezca una obviedad.

Son esenciales porque a través de los procesos electorales se califica o reprueba una administración, son esenciales porque los procesos electorales funcionan como válvulas de escape al sentimiento social canalizadas por vías civilizadas.

Son actividades esenciales porque en un mundo mudable y destructible como nos pone de manifiesto este virus, celebrar elecciones libres, auténticas y periódicas, lo reitero, periódicas, transmiten a la ciudadanía la idea de continuidad de la vida política de México, y se convierten en un gran antídoto contra el nerviosismo, la inseguridad y la charlatanería que suelen acompañar a la complejidad de momentos como estos.

Me detengo porque podríamos concluir todos y todas que los procesos electorales son actividades esenciales, peor temporalmente modificables, sin embargo, recordemos que la periodicidad de su celebración en tiempo cierto y forma, es un principio constitucional que apalanca al sistema democrático al garantizar que pase lo que pase la vida democrática continúe.

Insisto, en este principio de certeza, porque hoy movemos las elecciones sin más, pese a que no tenemos ningún asidero que nos permita calcular con mediana precisión cuánto durará la crisis.

La experiencia internacional en estadística nos advierte de 60 o 90 días más de los que ya llevamos para transitarlo, sin que cuantifiquemos aun lo que pueda acarrear adicionalmente la crisis económica, simplemente veamos como el calendario de restricciones a la movilidad es diferente según la institución a la que atendamos.

La Cámara de Diputados, suspendió el 12 de marzo, la de Senadores la semana pasada, La Suprema Corte de Justicia de la Nación por ahí anda, si volteamos a las entidades federativas advertiremos aún más diferencias, así que mover los procesos electorales unos meses es un tema que no puede dejarnos tranquilos a nadie y aunque acompañaré por esta ocasión la medida, los invito a que

reflexionemos pronto y a profundidad la idea que aquí les comparto, el carácter esencial e impostergable de los procesos electorales.

Que sea el Instituto Nacional Electoral quien asuma el enorme reto de señalar, sin lugar a duda, que las elecciones son el punto de referencia de la certeza, de habilidad y continuidad de la vida social política y pública de este país.

De ese tamaño es el reto, del trabajo de esta herradura depende, en mucho, el porvenir democrático de nuestro país, porque aquí, día a día, si sabemos leer la importancia de la tarea a la que estamos llamados, es que podremos transmitir a las y los mexicanos calma, serenidad, y cauce para decirles que estamos en pie en medio de la tormenta y pese a la tormenta.

Este virus cambiará el curso de la historia y marcará nuestra generación, y seguramente a varias más.

Escribamos con liderazgo y sentido de presente la escritura del futuro, estos tiempos lo trascienden todo, a cualquier interés de partidos políticos, ideologías, o frases de ocasión.

No permitamos que se pierda como eje rector de la vida democrática las elecciones periódicas, auténticas y libres, para que sean el principio y final del ejercicio de cualquier cargo público.

Permitamos que el escrutinio popular sobre el desempeño de las autoridades sea siempre lo que evite perpetuarse en los cargos.

No contribuyamos con modificaciones aparentemente inofensivas a que alguien se atreva a cuestionar cuándo, o bajo qué circunstancias es oportuno acelerar los procesos electorales.

La respuesta es sencilla y clara, se trata de actividades esenciales del estado que son impostergables.

Hasta aquí mi primera intervención, y dejaré para la segunda ronda la segunda reflexión.

Muchas gracias.

(Segunda ronda)

Gracias, Consejero Presidente, gracias consejeras y consejeros.

Este trabajo indudablemente es una forma de dar continuidad a la vida democrática y no dudo también que la forma de hacer política esté rebasada, y veremos en esta interconexión nuevas formas de atenderlo y de realizarlo.

Qué bueno que tenemos la tecnología para seguir trabajando.

Adelantaba que mi segunda reflexión tenía que ver con la competencia y necesaria autonomía de este Instituto para brindar certeza sobre los calendarios electorales y que refuerzan mi convicción sobre su importancia en el modelo vigente de Estado que elegimos.

Y dicho esto y en otra oportunidad, espero que reflexionemos juntos sobre la delimitación competencial de las legislaturas de los estados y su cercanía con las de este Instituto y los organismos públicos locales electorales.

Los plazos para los inicios del proceso, las jornadas electorales, las tomas de protesta ordinariamente se encuentran inscritos en las constituciones políticas de las entidades federativas y sus leyes electorales, a semejanza de lo que ocurre con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De esa suerte, esas precisiones se amparan en la tarea legislativa de cada Congreso y por ende su modificación requiere, o bien, una sentencia de autoridad competente del poder judicial que la declare inconstitucional, o bien, de una reforma legislativa que las derogue.



Pese a eso hemos visto cómo la realidad supera las previsiones legislativas y este Instituto se ha visto llamado a generar acuerdos que permitan llenar los vacíos que el día a día pone al descubierto, para llevar a buen puerto los procesos electorales. Así lo citan en los antecedentes del proyecto de resolución que hoy nos convoca, la modificación de los plazos de la elección federal y su concurrencia con las locales, para hacer viables las casillas únicas en la última jornada comicial.

Sin embargo, podemos de esa circunstancia, pasar de largo a decir que cambiar lo que dice la Constitución de alguna entidad o la ley electoral, es tarea de los Organismos Público Locales Electorales, para que a su vez sea el Instituto Nacional Electoral el que ejerza facultad de atracción de una actividad que no es de suyo administrativa electoral.

No pretendo que en esta sesión resolvamos este tema, pero sí quería dejarlo en la mesa para alguna reunión de trabajo o mejor ocasión, y abordarlo de la forma siempre constructiva y en el mejor ánimo que distingue el desempeño de este Instituto.

Aprovecho el tiempo de esta intervención para agradecerles a los consejeros electorales Benito Nacif, Enrique Andrade, Marco Baños y Pamela San Martín, les agradezco infinitamente su entrega, compromiso, profesionalismo, desempeño al frente de este cargo.

Sobran razones para saber que tendrán éxito en cualquiera de los nuevos retos que emprendan.

Aquí dejan al Instituto, pero también dejan amigos, no nos despedimos, nos vemos muy pronto.

Hasta ahí mi intervención, muchas gracias.

INE INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Único

FL CLAUDIA PASTOR BADILLA



 **Lic. Claudia Pastor Badilla**
Consejera del Poder Legislativo PRI



INE

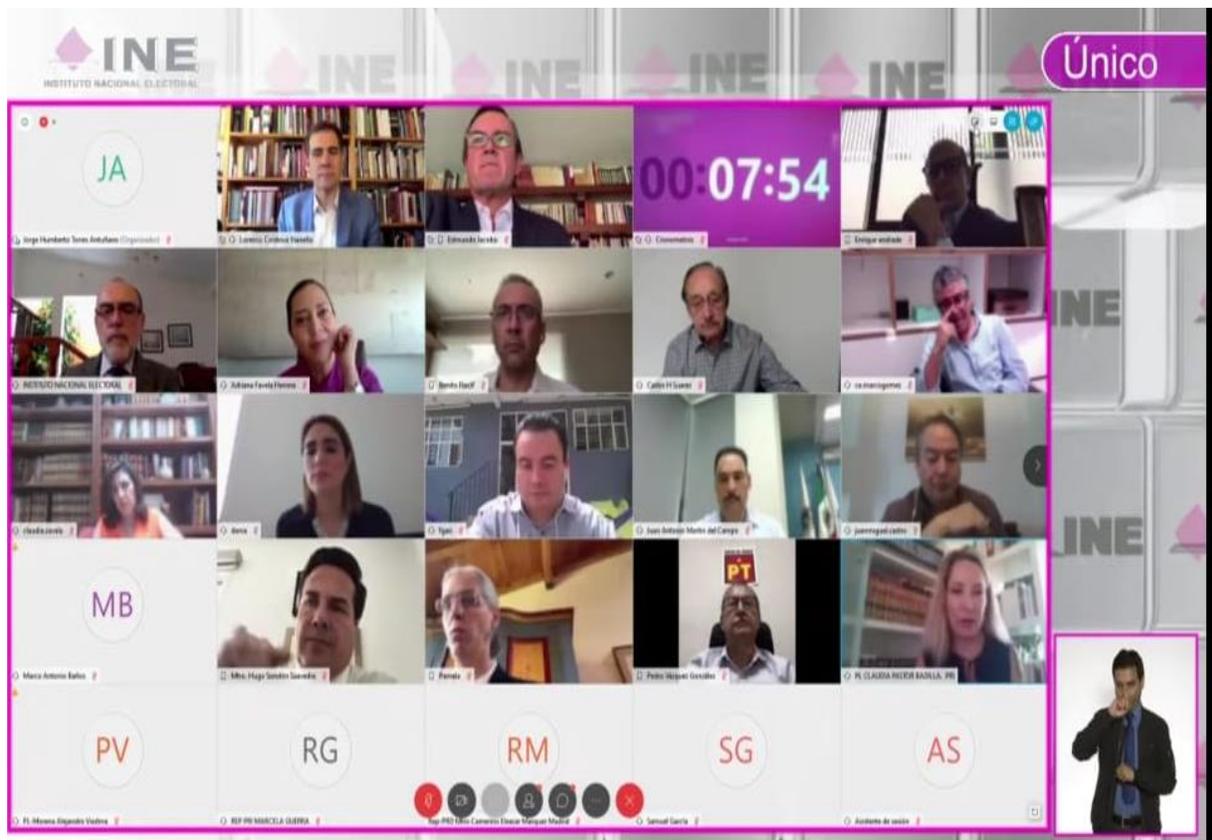
Único

2a. Ronda



   **00:03:55** 





VII. Segundo receso.

a) Iniciativas.

6 de mayo de 2020

En adhesión con las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, presentamos iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguro temporal de desempleo.

Esta iniciativa permite atenuar la precaria situación que ha provocado el coronavirus COVID-19, con relación al empleo, por ello, para garantizar un marco jurídico suficiente para la generación de políticas públicas que atiendan esta realidad, independientemente de la condición de inclusión económica, y el sector de desempeño, es que esta iniciativa busca ampliar los derechos de los ciudadanos mexicanos; para atender y responder a las necesidades del momento, y garantizar de manera continua que sus derechos humanos y laborales sean progresivos e incluyentes.

La iniciativa consiste en el siguiente:

Artículo único. Se modifica el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; ante la situación de desempleo se debe garantizar temporalmente un ingreso económico suficiente; al efecto, se promoverán la creación de empleos, la organización social de trabajo y el respaldo económico ante el desempleo, conforme a la ley.

En unión con la Diputada Laura Barrera Fortoul de nuestro Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenté proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el inciso g) del artículo 201 al Código Penal Federal.

Esta iniciativa pretende establecer un aumento hasta por las 2/3 de la pena máxima ya existente, a quien realice la conducta sea por acto u omisión, cuya finalidad corrompa a una niña, niño o adolescente, en razón de parentesco sin

límite de grado, así como quien ejerce la tutela, al curador o cuidador, en los términos siguientes:

Único: Se modifica y adiciona el inciso g) del artículo 201 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

TITULO OCTAVO

DELITOS CONTRA EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.

CAPÍTULO I

Corrupción de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no tienen Capacidad para comprender el Significado del Hecho o de Personas que no tienen Capacidad para Resistirlo.

Artículo 201.- Comete el delito de corrupción de menores, quien obligue, induzca, facilite o procure a una o varias personas menores de 18 años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo a realizar cualquiera de los siguientes actos:

- a) Consumo habitual de bebidas alcohólicas;*
- b) Consumo de sustancias tóxicas o al consumo de alguno de los narcóticos a que se refiere el párrafo primero del artículo 193 de este Código o a la fármaco dependencia;*
- e) Mendicidad con fines de explotación;*
- d) Comisión de algún delito;*
- e) Formar parte de una asociación delictuosa; o*
- f) Realizar actos de exhibicionismo corporal o sexuales simulados o no, con fin lascivo o sexual.*

A quién cometa este delito se le impondrá: en el caso del inciso a) o b) pena de prisión de cinco a diez años y multa de quinientos a mil días; en el caso del inciso e) pena de prisión de cuatro a nueve años y de cuatrocientos a novecientos días multa; en el caso del inciso d) se estará a lo dispuesto en el artículo 52, del Capítulo I, del Título Tercero, del presente Código; en el caso del inciso e) o f) pena de prisión de siete a doce años y multa de ochocientos a dos mil quinientos días.

Cuando se trate de mendicidad por situación de pobreza o abandono, deberá ser atendida por la asistencia social.

No se entenderá por corrupción, los programas preventivos, educativos o de cualquier índole que diseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre función reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el embarazo de adolescentes, siempre que estén aprobados por la autoridad competente; las fotografías, video grabaciones, audio grabaciones o las imágenes fijas o en movimiento, impresas, plasmadas o que sean contenidas o reproducidas en medios magnéticos, electrónicos o de otro tipo y que constituyan recuerdos familiares.

En caso de duda, el juez solicitará dictámenes de peritos para evaluar la conducta en cuestión.

Cuando no sea posible determinar con precisión la edad de la persona o personas ofendidas, el juez solicitará los dictámenes periciales que correspondan.

Se incrementará hasta por 2/3 de la pena máxima ya existente, a quien realice la conducta sea por acto u omisión, cuya finalidad corrompa a una niña, niño o adolescente, en razón de parentesco sin límite de grado, al tutor, curador o cuidador.

20 de mayo de 2020

En coautoría con las Diputadas Dulce María Sauri Riancho, María Alemán Muñoz Castillo y Mariana Rodríguez Mier y Terán, así como con los Diputados Enrique Ochoa Reza y Ricardo Aguilar Castillo del Grupo Parlamentario del PRI, presentamos iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales., en materia de certificación de seguridad y validez de ediciones electrónicas para evitar modificaciones posteriores a la publicación original del mismo.

La iniciativa establece:

Único. Se reforman los artículos 4º, 5º, la fracción IV del 6º, 7º; las fracciones I, II y IV del 7º Bis, 8º y 10º, todos de Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, para quedar como sigue:

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales

ARTÍCULO 4o.- Es obligación del Ejecutivo Federal publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ordenamientos y disposiciones a que se refiere el artículo anterior, así como asegurar su adecuada y oportuna divulgación, en condiciones de accesibilidad, inclusión, asequibilidad, adaptabilidad, universalidad, interoperabilidad, inalterabilidad y simplificación en su consulta.

ARTÍCULO 5o.- El Diario Oficial de la Federación se publicará en forma electrónica y su edición tendrá carácter oficial. La edición electrónica deberá publicarse completa e íntegra en un único archivo descargable e imprimible que incluirá los elementos electrónicos de seguridad y validez jurídica oficial.

Dicha edición no podrá modificarse salvo a través de la fe de erratas a que se refiere la fracción IX del artículo 3º.

...

...

ARTÍCULO 6o.-...

I. ...

II.- ...

III.- ...

IV.- Firma de la autoridad responsable, ya sea electrónica en el caso de la versión digital, la cual también deberá contener los elementos electrónicos de seguridad y validez jurídica oficial y rúbrica en el ejemplar impreso de cada edición.

ARTÍCULO 7o.- El Diario Oficial de la Federación deberá ser publicado todos los días hábiles del año y, en casos extraordinarios y debidamente justificados, la autoridad podrá ordenar más de una edición por día sin que puedan ser más de dos. La edición matutina deberá publicarse antes de las 06:00 hrs. y la vespertina antes de las 18:00 hrs. No podrán existir dos versiones diferentes de una misma edición, ya sea matutina o vespertina, ni ediciones en fechas transcurridas.

ARTICULO 7o. Bis. - Corresponde a la autoridad competente:

I.- Difundir oportunamente la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación, el mismo día de su edición, salvo que ello resulte imposible por causas de fuerza mayor;

II. Garantizar la autenticidad, integridad e inalterabilidad del Diario Oficial de la Federación que se publique en su dirección electrónica, a través de la firma

electrónica avanzada y de los elementos electrónicos de seguridad y validez jurídica oficial;

III.- ...

IV. Velar por la accesibilidad de la edición electrónica, permitiendo que la edición electrónica pueda ser imprimible por los usuarios con la seguridad jurídica y técnica correspondientes, en los términos que determine la autoridad; y

V.- ...

La inobservancia de las medidas de autenticidad, integridad, inalterabilidad y accesibilidad en la publicación del Diario Oficial de la Federación, tanto en su versión impresa como en su versión electrónica, será motivo de responsabilidad de los funcionarios públicos en cuyo cuidado recae la obligación de su publicación, cuya vigilancia estará a cargo del órgano interno de control correspondiente.

ARTÍCULO 8o.- El acceso a la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación será gratuito y bajo las condiciones de la mayor cobertura y máxima publicidad posibles.

...

ARTÍCULO 10.- La autoridad competente deberá adoptar las medidas de índole técnico administrativas, ambientales y tecnológicas, para la adecuada custodia, accesibilidad, difusión y preservación de las ediciones del Diario Oficial de la Federación y documentos de archivo, tanto en su formato electrónico como impreso.

27 de mayo de 2020

En coautoría con la Diputada Dulce María Sauri Riancho, presentamos la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 456 de la Ley General

de Instituciones y Procedimientos Electorales, para incluir la amonestación pública y la multa como sanción en materia electoral a las autoridades.

La iniciativa que se propuso consiste en lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona un inciso j al numeral 1 del artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

Artículo 456.

1. ...

a) a i) ...

j) Las autoridades o los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno de la Ciudad de México; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

I. Con amonestación pública;

II. En caso de reincidencia, con multa de hasta dos mil días de la Unidad de Medida y Actualización. Para la individualización de las sanciones a que se refiere esta fracción, la autoridad electoral deberá tomar en cuenta la responsabilidad del servidor o servidora pública, la gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir la práctica en atención al bien jurídico tutelado, o las que se dicten con base en él; las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción; las condiciones socioeconómicas del infractor; las condiciones externas y los medios de ejecución; la reincidencia en el incumplimiento de obligaciones y, en su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.

2 de junio de 2020

Presenté iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el segundo párrafo del artículo 2, se modifican las fracciones XI y XII y se recorre la subsecuente del artículo 39 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La intención de esta iniciativa es impedir acciones que violenten las normas constitucionales que dotan de autonomía constitucional a las autoridades electorales, traduciéndose éstas, a que se impongan reglas adicionales provenientes de instituciones de carácter privado para medir el ejercicio de sus responsabilidades en la organización y conducción de los procesos electorales, en particular, la emisión de normas mexicanas tendentes a establecer criterios de calidad en la organización de procesos electorales.

La iniciativa es la siguiente:

Artículo Único: Se adiciona el segundo párrafo del artículo 2, se modifican las fracciones XI, XII y se recorre la subsecuente del artículo 39, de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, para quedar como sigue:

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:

I. ...

a) al g) ...

II. ...

a) al g) ...

Se excluye a la materia electoral del ámbito de competencia de esta Ley.

ARTÍCULO 39. Corresponde a la Secretaría, además de lo establecido en el artículo anterior:

I. al X

XI. Fungir como centro de información en materia de normalización y notificar las normas oficiales mexicanas y las normas internacionales, conforme a lo dispuesto en los acuerdos y tratados internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, para lo cual las dependencias deberán proporcionarle oportunamente la información necesaria;

XII. Vigilar el cumplimiento de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 2, y

XIII. Las demás facultades que le confiera la presente ley y su reglamento.

28 de junio de 2020

En coautoría con las diputadas Dulce María Sauri Riancho, y Mariana Rodríguez Mier y Terán y el diputado Enrique Ochoa Reza, presentamos iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

La iniciativa es la siguiente:

Único. Se reforma el párrafo primero del artículo 23, se adiciona una fracción I Bis al artículo 24 recorriéndose las subsecuentes; se reforma el primer párrafo del artículo 26; y se reforma la fracción V del artículo 34, todos, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como sigue:

Artículo 23.- La Junta de Gobierno estará integrada por la persona que ocupe la Presidencia del Consejo, siete representantes del Poder Ejecutivo Federal y ocho de la Asamblea Consultiva del Consejo.

...

Artículo 24.- ...

I. ...

I Bis. Integrar por consenso y de no alcanzarse el mismo, por acuerdo de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes, una terna que someterá a la consideración del Ejecutivo Federal a efecto de que designe a la persona titular de la Presidencia del Consejo.

...

Artículo 26.- El titular del Ejecutivo Federal nombrará a la persona titular de la Presidencia del Consejo, quien también presidirá la Junta, de una terna integrada por consenso o en su caso, por el acuerdo de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes de la Junta de Gobierno.

...

Artículo 34.- ...

I. a IV. ...

V. Nombrar de entre sus integrantes a las ocho personas que la representarán y formarán parte de la Junta de Gobierno y a sus respectivas o respectivos suplentes;

...

8 de julio de 2020

En adhesión con el Diputado René Juárez Cisneros y la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, así como diversas diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, así como nueve fracciones al artículo 429 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo Único. - Se adiciona un segundo párrafo, así como nueve fracciones al artículo 429 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Art. 429. Los delitos previstos en este Título se perseguirán de oficio, excepto lo previsto en los artículos 424, fracción II, 424 bis, fracción III y 427.

No serán punibles las conductas señaladas en los artículos 426, 427 Bis, 427 Ter, 427 Quáter y 427 Quinquies, cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos:

I. La evasión o elusión de a las medidas tecnológicas de protección de obras, interpretaciones o ejecuciones, o fonogramas, cuyos plazos de protección otorgados por la Ley Federal de Derechos de Autor hayan expirado.

II. La elusión o evasión de medidas tecnológicas de protección de obras, interpretaciones o ejecuciones, o fonogramas, que tengan como finalidad efectuar los procesos de ingeniería inversa no infractores realizados de buena fe respecto de la copia que se haya obtenido legalmente de un programa de computación que efectivamente controle el acceso en relación con los elementos particulares de dichos programas de computación que no han estado a disposición de la persona involucrada en esa actividad, con el único propósito de lograr la interoperabilidad de un programa de computación creado independientemente con otros programas;

III. La elusión o evasión de medidas tecnológicas de protección de obras, interpretaciones o ejecuciones, o fonogramas, que tengan como finalidad incluir un componente o parte del mismo, con la finalidad única de prevenir el acceso a los menores a contenidos inapropiados, en línea; de una tecnología, producto, servicio o dispositivo que por sí mismo no está prohibido;

IV. La elusión o evasión de medidas tecnológicas de protección de obras, interpretaciones o ejecuciones, o fonogramas, que tengan como finalidad realizar actividades no infractoras realizadas por una persona de buena fe con la autorización del propietario de una computadora, sistema o red de cómputo, realizadas con el único propósito de probar, investigar o corregir la seguridad de esa computadora, sistema o red de cómputo;

V La elusión o evasión de medidas tecnológicas de protección de obras, interpretaciones o ejecuciones, o fonogramas, que tengan como finalidad permitir el acceso por parte del personal de una biblioteca, archivo o una institución educativa o de investigación, cuyas actividades sean sin fines de lucro, a una obra, interpretación o ejecución, o fonograma al cual no tendrían acceso de otro modo, con el único propósito de decidir si se adquieren ejemplares de la obra, interpretación o ejecución, o fonograma;

VI. La elusión o evasión de medidas tecnológicas de protección de obras, interpretaciones o ejecuciones, o fonogramas, que tengan como finalidad de realizar actividades no infractoras cuyo único fin sea identificar y deshabilitar la capacidad de compilar o diseminar información de datos de identificación personal no divulgada, que reflejen las actividades en línea de una persona física, de manera que no afecte la capacidad de cualquier persona de obtener acceso a una obra, interpretación o ejecución, o fonograma;

VII. La elusión o evasión de medidas tecnológicas de protección de obras, interpretaciones o ejecuciones, o fonogramas, que tengan como finalidad de realizar actividades legalmente autorizadas y llevadas a cabo por empleados, agentes o contratistas del gobierno para los efectos de cumplimiento de la ley, inteligencia, seguridad esencial o propósitos gubernamentales similares

VIII. La elusión o evasión de medidas tecnológicas de protección de obras, interpretaciones o ejecuciones, o fonogramas, que tengan como finalidad de realizar actividades no infractoras realizadas por un investigador que haya obtenido legalmente una copia o muestra de una obra, interpretación o ejecución no fijada o muestra de una obra, interpretación o ejecución, o fonograma con el único propósito de identificar y analizar fallas en tecnologías para codificar y decodificar información;

IX La elusión o evasión de medidas tecnológicas de protección de obras, interpretaciones o ejecuciones, o fonogramas, que tengan como finalidad de realizar actividades realizadas por una persona sin fin de lucro, con el objeto de hacer una obra, interpretación o ejecución, o un fonograma accesible en lenguajes, sistemas y otros modos, medios y formatos especiales para una persona con discapacidad, de acuerdo a la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley General para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

b) Proposiciones con Punto de Acuerdo.

6 de mayo de 2020

Presenté proposiciones con punto de acuerdo, a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en los siguientes rubros:

Se solicitó al titular del Ejecutivo Federal incluya y garantice la participación activa y paritaria de las mujeres en el Consejo de Salubridad General, con miras a lograr, lo antes posible, la toma de decisiones y acciones, con perspectiva de género, para enfrentar los estragos producidos por la diseminación del virus Sars-Cov2 (COVID-19).

Al Consejo de Salubridad General, se le exhortó respetuosamente para que las decisiones y medidas de seguridad sanitaria que se ordenen para contener el contagio del virus Sars-Cov2 (COVID-19), se asuman lo antes posible, con perspectiva de género, en el entendido, que sus efectos negativos impactan en mayor medida en la vida, la salud y la integridad física de las mujeres, por sus condiciones preexistentes de vulnerabilidad, que pueden agravarse durante la emergencia sanitaria, al ser el personal del sector salud, mayoritariamente conformado por mujeres.

Al titular del Ejecutivo Federal, se le exhortó respetuosamente, para que la toma de decisiones y acciones derivadas de la emergencia sanitaria por la transmisión del virus Sars-Cov2 (COVID-19), se adopten con perspectiva de género, para implementar políticas públicas que impidan se aumente la brecha de desigualdad económica de las mujeres; pongan énfasis en la carga social que adicionalmente enfrentan en trabajos de cuidado no remunerados; aunado al entorno de violencia exacerbada que ameritan medidas de protección social diferenciadas, en los tres ámbitos, economía, trabajo y hogar.

Acompañé las siguientes proposiciones con punto de acuerdo, con las Diputadas y Diputados de mi grupo parlamentario, ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con los siguientes propósitos:

Exhortar a la Auditoría Superior de la Federación y a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen una investigación de la compra de ventiladores e insumos médicos por parte del Gobierno de la Ciudad de México, toda vez que se presume que se realizaron a sobre costo.

Exhortar al Gobierno Federal para que fortalezca los Fondos Federales de Apoyo a Migrantes y destine al menos el 10% del gasto correspondiente a programas sociales hacia los programas dirigidos a los migrantes que retornan a nuestro país debido a la crisis sanitaria por COVID-19, a fin de garantizar su bienestar económico y el de sus familias.

15 de mayo de 2020

En compañía de las diputadas y diputados de mi grupo parlamentario, presentamos proposición con punto de acuerdo para exhortar al Poder Judicial de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, habiliten los juzgados familiares para atender de manera prioritaria demandas o solicitudes en los casos de violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, así como comparecencias en materia de alimentos.

Los Diputados y Diputadas René Juárez Cisneros, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Enrique Ochoa Reza y la suscrita, presentamos proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en el marco de sus atribuciones en materia penitenciaria y en coordinación con el Poder Judicial, asegure que en los casos de personas privadas de la libertad en situación de riesgo por la pandemia del COVID-19, como son adultos mayores, mujeres embarazadas y mujeres en reclusión con niños menores de 3 años y personas portadoras de una enfermedad crónico-degenerativa o terminal, puedan acceder a un programa de liberación anticipada por motivos humanitarios y continuar sus procesos desde su domicilio, siempre y cuando no se encuentren reclusos por los delitos previstos en el artículo 19 constitucional.

20 de mayo de 2020

Suscribí junto con los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en coordinación con el gobierno de las entidades federativas de Puebla, Jalisco, Morelos, Veracruz y Yucatán, fortalezcan las estrategias de vigilancia sanitaria, a fin de identificar el alcohol de caña y destilado de agave que ha sido adulterado con alcohol metílico, el cual, por su composición, genera graves repercusiones a la salud, asimismo, establezca las acciones administrativas y jurídicas para que los responsables sean sancionados, procurando en todo momento, medios de acceso a la justicia y respeto a los derechos humanos.

Presenté en representación de mi Grupo Parlamentario, proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno de la Ciudad de México para que, bajo el principio de máxima publicidad, transparente la cifra de decesos confirmados y sospechosos relacionados con el virus SARS-CoV-2, Coronavirus, COVID-19, debido a que las actas de defunción no concuerdan con el número reportado, situación que genera incertidumbre en el tratamiento de la pandemia, pero, sobre todo en los confirmados acumulados, confirmados activos, personas sospechosas, sujetas a tratamiento, recuperadas y lamentablemente defunciones. En la misma fecha, presenté proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno de la Ciudad de México para que, fortalezca sus medidas de información, atención médica y apoyos de alimentación, resguardo y asistencia a la población en situación de calle, debido a que, por sus condiciones, representan uno de los sectores más vulnerables en esta emergencia sanitaria generada por el

incremento de casos de Coronavirus, Covid-19, panorama que pone en riesgo su integridad física, vida y ejercicio pleno de sus derechos humanos.

En conjunto con la diputada Anilú Ingram Vallines, presentamos punto de acuerdo para solicitar al Instituto Nacional Electoral se pronuncie en torno a las posibles distorsiones y afectaciones al principio de certeza electoral, a partir de la reforma Constitucional en materia política electoral aprobada el 12 de mayo de 2020 por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, se le pidió, a los ediles de los municipios de Veracruz, con pleno respeto a su autonomía, a analizar y ponderar la no aprobación de esta reforma constitucional que, de acuerdo a lo motivado y fundamentado por el presente punto de acuerdo, es una reforma inconstitucional. Lo anterior, con el fin de que se respeten los ámbitos de competencia de las autoridades electorales municipales.

En adhesión con los diputados y diputadas, Juan Carlos Romero Hicks, René Juárez Cisneros, Tonatiuh Bravo Padilla, Verónica Juárez Piña, así como las y los Diputados Federales Abril Alcalá Padilla, Jacobo Cheja Alfaro, Fernando Galindo Favela, Maiella Gómez Maldonado, Enrique Ochoa Reza, Antonio Ortega Martínez, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Éctor Ramírez Barba, Dulce María Sauri Riancho, Martha Tagle Martínez y Pedro Pablo Treviño Villarreal, integrantes de diversos grupos parlamentarios, presentamos proposición con punto de acuerdo para condenar enérgicamente las amenazas realizadas al Grupo Reforma el pasado 13 de mayo de 2020, así como cualquier acción que atente contra la libertad de expresión y el ejercicio periodístico en el país. Asimismo, se le instó a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que implementen las medidas de protección necesarias que garanticen la libertad de expresión y el ejercicio periodístico, así como la seguridad

del personal y las instalaciones del Grupo Reforma. Se le pidió, respetuosamente, a la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a que informe sobre el ofrecimiento, comunicación y seguimiento que ya debieron tener con el Grupo Reforma, para ofrecerle todas las garantías de protección contempladas en la ley. Igualmente, se le pidió a la Fiscalía General de la República para que, en ejercicio de sus facultades, realice las investigaciones correspondientes de los actos delictivos y se establezcan las sanciones correspondientes, con todo el rigor de la ley, a las personas directa e indirectamente responsables.

En unión con las Diputadas Ana Lilia Herrera Anzaldo, Dulce María Sauri Riancho y el Diputado René Juárez Cisneros así como diversos Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario del PRI, presentamos punto de acuerdo por el que se hace un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en términos a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señale las actividades que en materia de Seguridad realizará la Guardia Nacional de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada y complementaria.

En conjunto con la diputada Dulce María Sauri Riancho y los Diputados René Juárez Cisneros y Enrique Ochoa Reza, así como diversas Diputadas y diversos Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, presentamos punto de acuerdo para exhortar respetuosamente, a la Secretaría de Energía para que deje sin efectos de manera inmediata el Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional por contravenir la Constitución, la legislación en materia energética, la Ley Federal de Competencia Económica, así como diversos acuerdos y tratados internacionales; así como para diseñar la política eléctrica con plena observancia de las leyes y

compromisos internacionales en materia medioambiental; se exhortó a las autoridades correspondientes a iniciar las investigaciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para sancionar a los funcionarios que incumplieron con los procedimientos previstos en la Ley General de Mejora Regulatoria y se solicitó a la Secretaría de Gobernación para que implemente mecanismos para garantizar que los acuerdos no contravengan las disposiciones constitucionales y legales, particularmente los principios de legalidad y certeza jurídica.

27 de mayo de 2020

Los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática, presentamos punto de acuerdo para emitir un pronunciamiento a favor de la atención y salvaguarda del personal médico, de enfermería y relacionado con la salud; de reproche y condena a cualquier agresión en su contra, con motivo de la emergencia sanitaria declarada en virtud de la pandemia del SARS-Cov2 (COVID-19), y de rechazo a la descalificación de las y los profesionistas de la medicina hecha por el Ejecutivo Federal.

En conjunto con las Diputadas Lourdes Erika Sánchez Martínez y Dulce María Sauri Riancho y de los diputados René Juárez Cisneros, Enrique Ochoa Reza, así como diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal de Electricidad a verificar los sistemas de medición de los usuarios de energía eléctrica, ante el incremento de cobros excesivos o

injustificados y establezca un programa de atención inmediata para corregir los errores en la medición o estimación de consumo eléctrico.

En adhesión de la Diputada Dulce María Sauri Riancho y diversos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos un punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría del Bienestar, a que evalúen la pertinencia de implementar un programa federal de comedores comunitarios que brinde atención a la población de escasos recursos que, derivado de la crisis económica relacionada con la pandemia quedará expuesta a condiciones de inseguridad alimentaria.

En compañía de los diputados Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, Brasil Alberto Acosta Peña y Lenin Nelson Campos Córdova, presentamos un punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal a contemplar un paquete de apoyo económico para los museos y otras instituciones culturales nacionales, gubernamentales y no gubernamentales, que han sido afectados por el cierre por pandemia de COVID-19.

Se presentó, de igual manera proposición con punto de acuerdo en adhesión de las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al Gobierno Federal a ejercer el monto total de los recursos asignados en el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, que tienen como objetivo garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; asimismo, para que fortalezca los programas orientados a erradicar la violencia contra las mujeres a través de una reasignación mayor de presupuesto, a efecto de garantizar la integridad y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las mujeres, ante el aumento sostenido de los

feminicidios, homicidios y otras prácticas de violencia durante el confinamiento por el COVID-19.

En coautoría de las diputadas Laura Barrera Fortoul, Norma Adela Guel Saldívar, y Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos punto de acuerdo para exhortar al Consejo de Salubridad General a dictar todas las medidas necesarias en favor del personal médico, de enfermería, camilleros y de áreas administrativas de hospitales y centros de salud, para evitar cualquier tipo de agresión hacia ellos, incluida una campaña mediática de información y sensibilización a la población.

2 de junio de 2020

Presenté en adhesión del Diputado René Juárez Cisneros y de diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, punto de acuerdo para exhortar a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para que en cada sesión otorgue un minuto de silencio por los muertos de COVID-19 y al Gobierno Federal para decretar izar la bandera a media asta los días 18 de cada mes de lo que resta de este año, en señal de luto nacional y como homenaje a las víctimas de la pandemia.

En unión con los diputados René Juárez Cisneros, Juan Carlos Romero Hicks, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Arturo Escobar y Vega y la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, a nombre propio y de las diputadas y los diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, de Movimiento Ciudadano, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido de la Revolución Democrática respectivamente, presentamos punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Salud y a la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, a través de su Oficialía Mayor, para que todas las dependencias del sector salud, hospitales e instituciones de salud pública, implementen los mecanismos necesarios a efecto de destinar y aplicar los recursos materiales, presupuestales, médicos y abasto de medicamentos, con el objeto de garantizar la atención médica a los niños con cáncer.

En adición con las diputadas y los diputados Dulce María Sauri Riancho, Soraya Pérez Munguía, Enrique Ochoa Reza y Fernando Galindo Favela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Éctor Jaime Ramírez Barba y Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentamos punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Salud del Gobierno Federal, en su carácter de presidente del Consejo de Salubridad General, haga públicos las actas y discusiones de dicho Órgano Institucional en atención a la legislación en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y remita una copia de ello a la Comisión Permanente.

Me uní a la proposición con punto de acuerdo de los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática, para emitir un pronunciamiento a favor de la atención y salvaguarda del personal médico, de enfermería y relacionado con la salud; de reproche y condena a cualquier agresión en su contra, con motivo de la emergencia sanitaria declarada en virtud de la pandemia del SARS-Cov2 (COVID-19), y de rechazo a

la descalificación de las y los profesionistas de la medicina hecha por el Ejecutivo Federal.

En conjunto con la Diputada, Dulce María Sauri Riancho y del Diputado René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenté punto de acuerdo para rechazar y exhortar a la Secretaría de Economía del gobierno federal a suspender el proyecto de norma mexicana, con el cual se pretende establecer un sistema de medición de calidad para las organizaciones electorales.

9 de junio de 2020

Junto con los diputados René Juárez Cisneros, Juan Carlos Romero Hicks e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, a nombre propio y de las diputadas y los diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática, se presentó punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Secretaría de Economía para que consideren la pertinencia de instrumentar un permiso COVID-19 para las personas trabajadoras que forman parte de los grupos vulnerables; particularmente las mujeres embarazadas o lactando, personas con obesidad, personas que viven con diabetes e hipertensión descontroladas, VIH, cáncer, con discapacidades, trasplante, enfermedad hepática, pulmonar, así como trastornos neurológicos o del neurodesarrollo (epilepsia, accidentes vasculares, distrofia muscular, lesión de médula espinal), las cuales por su condición de vulnerabilidad, puedan ser consideradas como un supuesto de incapacidad de enfermedad general prevista en la Ley Federal del Trabajo, siempre y cuando su condición se encuentre



certificada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que el gobierno en conjunto con las empresas, garanticen el pago del 100% de los pagos a los trabajadores, y en consecuencia, una pronta recuperación económica y social protegiendo en todo momento los derechos de las y los trabajadores.

En adhesión de los diputados René Juárez Cisneros, Juan Carlos Romero Hicks e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, a nombre propio y de las diputadas y los diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática, presentamos proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, en el marco de la reapertura de las actividades económicas de la estrategia general para la nueva normalidad, para que analice la implementación de medidas fiscales, así como el diseño de estrategias productivas y normativas que permitan la reactivación de la industria automotriz, tanto en la producción, exportación y fortalecimiento del mercado interno.

En compañía de los diputados René Juárez Cisneros y de las diputadas Mariana Rodríguez Mier y Terán y Dulce María Sauri Riancho, así como de diversas diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos punto de acuerdo para exhortar a la titular de la Secretaría de Gobernación, así como al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a dejar sin efectos el recorte presupuestal a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que, en cumplimiento del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 23 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, pretende llevar y que es equivalente al 75% del gasto

corriente de la misma, pues ello pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos y la misión institucional de la Comisión.

Me adherí con el diputado Juan José Canul Pérez, así como diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el punto de acuerdo para exhortar a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, aprueben y liberen, a la brevedad, los recursos financieros para la oportuna atención de las situaciones de emergencias y de desastres naturales, con el fin de apoyar a la población y a los productores agropecuarios y pesqueros del estado de Yucatán, que han sido afectados por las fuertes lluvias registradas en los últimos días.

Junto con el diputado Enrique Ochoa Reza y de diversos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos punto de acuerdo para pedir respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a llevar a cabo reuniones estatales donde participe el gerente de suministro básico responsable, legisladores federales y representantes de la sociedad civil, con el objetivo de encontrar soluciones a los cobros excesivos e injustificados de energía eléctrica y evitar cortes masivos de luz a los hogares, clínicas, hospitales, comercios, empresas, productores del campo, industrias, organismos de agua potable y edificios de gobierno; asimismo, se exhortó respetuosamente, a la Comisión Federal de Electricidad a emitir prórrogas al pago de los recibos hasta que se aclaren las irregularidades y se valore aplicar la tarifa 1F a los usuarios domésticos en todo el país durante la pandemia.

17 de junio de 2020

Con esta fecha y en unión con mis compañeros diputados Dulce María Sauri Riancho y Enrique Ochoa Reza, pedimos respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores informara a esta Soberanía la posición del Estado Mexicano en la votación para elegir a los cinco nuevos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU y las gestiones diplomáticas que ha hecho el país para ser electo uno de ellos; se exhortó a respaldar la candidatura de Canadá, a fin de impulsar la amplia participación del bloque de América del Norte del que forma parte México, consecuente con la entrada en vigor del T-MEC; y se exhortó para que, informe a esta Soberanía el estado que guarda la propuesta de México ante la ONU, para garantizar el acceso a curas, vacunas y equipo médico para hacer frente al COVID-19.

En adhesión con los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática, presentamos punto de acuerdo para emitir un pronunciamiento a favor de la atención y salvaguarda del personal médico, de enfermería y relacionado con la salud; de reproche y condena a cualquier agresión en su contra, con motivo de la emergencia sanitaria declarada en virtud de la pandemia del SARS-Cov2 (COVID-19), y de rechazo a la descalificación de las y los profesionistas de la medicina hecha por el Ejecutivo Federal.

La suscrita, junto con las diputadas y diputados Dulce María Sauri Riancho, René Juárez Cisneros, Fernando Galindo Favela y Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que garantice la suficiencia presupuestal y el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales, de las dependencias y entidades de la

Administración Pública Federal que se vinculan con la protección, tutela y garantía de derechos humanos, así como para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice un diagnóstico integral de las responsabilidades del Gobierno Federal e identifique y rectifique en todas aquellas que, por su naturaleza de garantía de derechos humanos, no pueden dejarse inactivas.

Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal y a los gobiernos de las Entidades Federativas para que se establezca el uso obligatorio de cubrebocas en la población al incorporarse a la “nueva normalidad” y hasta que termine la emergencia sanitaria por COVID-19, ante el aumento del número de contagios y fallecimientos registrados a nivel nacional por esta causa.

28 de junio de 2020

En conjunto con el Diputado René Juárez Cisneros y la Diputada Dulce María Sauri Riancho, así como de diversas y diversos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a respetar la división de poderes y las facultades del Poder Legislativo, pues la eventual desaparición del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación requiere una modificación legal que necesariamente tendría que discutirse y definirse en ambas Cámaras del Congreso; así como que reconsidere su postura respecto de la desaparición del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación derivado de la importancia institucional que desempeña dicha dependencia en la lucha contra la Discriminación y en la defensa de los derechos de las personas con alguna

discapacidad, adultas mayores, de las personas que forman parte de los grupos de la diversidad sexual y de género, indígenas, afromexicanos y todas aquellas personas que pueden ser objeto de discriminación en nuestro país; así como a la Secretaría de Gobernación para impulsar una nueva estrategia nacional para prevenir y erradicar la discriminación.

Me adherí con las diputadas, diputados, senadoras y senadores integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática, a la presentación del punto de acuerdo para exhortar al presidente Andrés Manuel López Obrador al fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes, a través de las acciones de política pública, programáticas y presupuestales que garanticen su funcionalidad y operatividad, respondiendo a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes en México.

8 de julio de 2020

Me adherí a la proposición con punto de acuerdo de los Diputados René Juárez Cisneros, Juan Carlos Romero Hicks, Itzcoátl Tonatiuh Bravo Padilla y la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, de las Diputadas y Diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática; para exhortar al Gobierno Federal a realizar de inmediato todos los procedimientos necesarios para que México tenga acceso oportuno a la cura o la vacuna contra el COVID-19 que la comunidad científica internacional desarrolle, informando con toda claridad y transparencia las acciones que lleva a cabo en la materia y, a que

se revisen e instrumenten oportunamente los protocolos necesarios para la distribución oportuna de la cura y la vacuna, así como que se cuenten con los accesorios médicos necesarios para su aplicación.

En coautoría con las Diputadas Dulce María Sauri Riancho, y Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos punto de acuerdo para solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Federal en su calidad de presidente del Sistema Nacional de Víctimas, a que envíe a esta Soberanía un informe detallado sobre las acciones que ha implementado para garantizar la atención y protección a víctimas del delito, posterior al recorte presupuestal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020 por el que se establecen medidas de austeridad.

En unión con las diputadas Ana Lilia Herrera Anzaldo, Martha Garay Cadena y el Diputado René Juárez Cisneros, así como Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que incluya al Fideicomiso “Bachillerato General en sus modalidades no escolarizada y mixta” en las excepciones del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril por el que se extinguen los fideicomisos públicos.

19 de julio de 2020

Expuse en conjunto con las diputadas Dulce María Sauri Riancho, y Mariana Rodríguez Mier y Terán, que las medidas de austeridad, que impuso el gobierno federal, ponen en peligro el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), institución que se ha conducido bajo los principios de probidad, transparencia y rendición de cuentas. Por lo que presentamos un punto de acuerdo

para exhortar al titular del Ejecutivo a que informe sobre las acciones que ha puesto en marcha para defender, atender y proteger a las víctimas de delitos, después de ordenar el recorte del 75% al gasto de la CEAV.

20 de julio de 2020

En adhesión con los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática, presentamos punto de acuerdo para emitir un pronunciamiento a favor de la atención y salvaguarda del personal médico, de enfermería y relacionado con la salud; de reproche y condena a cualquier agresión en su contra, con motivo de la emergencia sanitaria declarada en virtud de la pandemia del SARS-Cov2 (COVID-19), y de rechazo a la descalificación de las y los profesionistas de la medicina hecha por el Ejecutivo Federal.

En adherencia con la Diputada Martha Garay Cadena y del Diputado René Juárez Cisneros así como integrantes de mi Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos punto de acuerdo para solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a regular la Accesibilidad de la Información y el uso de Medios Alternativos de Comunicación y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a asumir la representación de la colectividad de personas con discapacidad y de los usuarios de la lengua de señas mexicana a fin de que los contratos de adhesión, los productos y servicios financieros que oferten las entidades financieras, sean accesibles para las personas con discapacidad sensorial e intelectual o mental, adoptando el uso de lengua de señas mexicana y audio explicativos en lenguaje

sencillo. Igualmente, que se brinde la alternativa de atención por videoconferencia en lengua de señas mexicana cuando se ofrezcan servicios por teléfono.

En unión con la Diputada Frinné Azuara Yarzábal y el Diputado René Juárez Cisneros, así como diversas diputadas y diputados integrantes de mi Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, expusimos punto de acuerdo para indicar al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a que intensifiquen las verificaciones a los establecimientos de salud privados que atienden a pacientes con COVID-19, a fin de evitar cobros excesivos por la atención médica y en su caso sancionar de manera ejemplar a los que estén incurriendo en irregularidades.

5 de agosto de 2020

En adhesión con los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática, presentamos proposición con punto de acuerdo para emitir un pronunciamiento a favor de la atención y salvaguarda del personal médico, de enfermería y relacionado con la salud; de reproche y condena a cualquier agresión en su contra, con motivo de la emergencia sanitaria declarada en virtud de la pandemia del SARS-Cov2 (COVID-19), y de rechazo a la descalificación de las y los profesionistas de la medicina hecha por el Ejecutivo Federal.

En conjunto con las Diputadas y los Diputados María Sara Rocha Medina, Frinné Azuara Yarzábal, Lourdes Erika Sánchez Martínez, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Juan Francisco Espinoza Eguía, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Juan Ortiz

Guarneros, Enrique Ochoa Reza, Juan José Canul Pérez, Margarita Flores Sánchez, Pedro Pablo Treviño Villarreal, Ernesto Javier Nemer Álvarez, Rene Juárez Cisneros, Dulce María Sauri Riancho, Soraya Pérez Munguía, Eduardo Zarzosa Sánchez, Ivonne Liliana Álvarez García y Héctor Yunes Landa, de mi Grupo Parlamentario, presentamos punto de acuerdo para solicitar al Gobierno Federal que aplique los recursos económicos necesarios a efecto de que la población mexicana complete el esquema de vacunación que previene el sarampión.

11 de agosto de 2020

En adherencia con la Diputada Martha Garay Cadena y de los diputados René Juárez Cisneros y Rubén Ignacio Moreira Valdez, así como diversas diputadas y diputados integrantes de mi Grupo Parlamentario, presentamos punto de acuerdo para exhortar al Consejo General de Salubridad a establecer medidas para promover la salud mental de las personas que se han visto afectadas en su salud, por la defunción de otros o por eventos catastróficos derivados de la pandemia por el virus SARS-CoV-2, y revertir el incremento en la incidencia de adicciones que se registra derivado del aislamiento social y las medidas para el control de la pandemia.

En conjunto con las Diputadas Mariana Rodríguez Mier y Terán, Ana Lilia Herrera Anzaldo y del Diputado René Juárez Cisneros, así como diversas diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, propusimos punto de acuerdo para exhortar a los Congresos de Zacatecas, Tabasco, Nuevo León, Hidalgo, Coahuila, Estado de México, Nayarit y Quintana Roo a armonizar su legislación local en materia de paridad sustantiva y

violencia política contra las mujeres en razón de género, ante el próximo inicio de los procesos electorales.

En adhesión con los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática, presentamos punto de acuerdo para emitir un pronunciamiento a favor de la atención y salvaguarda del personal médico, de enfermería y relacionado con la salud; de reproche y condena a cualquier agresión en su contra, con motivo de la emergencia sanitaria declarada en virtud de la pandemia del SARS-Cov2 (COVID-19), y de rechazo a la descalificación de las y los profesionistas de la medicina hecha por el Ejecutivo Federal.

En coautoría con la Diputada Dulce María Sauri Riancho y de los Diputados René Juárez Cisneros y Enrique Ochoa Reza, así como diversas diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Salud y al Consejo Nacional de Vacunación para que realicen las gestiones administrativas y los ajustes necesarios para actualizar los protocolos generales para la aplicación de la vacuna contra el COVID-19, una vez que México la adquiera, y establecer en ellos la aplicación a las más de cinco millones de mujeres y hombres que participarán en el proceso electoral 2021 de manera directa en la organización y desarrollo administrativo de las elecciones, así como en el ámbito jurisdiccional electoral y en el ámbito de la prevención y procuración de justicia electoral contra delitos electorales; y a más de 300 mil candidatas y candidatos a cargos de elección popular, considerando suplentes, integrantes de planillas y/o fórmulas. Asimismo, para exhortar a las autoridades administrativas, jurisdiccionales y de procuración de justicia, todas en materia



electoral, así como a los partidos políticos, a establecer comunicación y coordinación con la Secretaría de Salud y con el Consejo Nacional de Vacunación, a fin de colaborar en la realización de dichos protocolos generales de vacunación para que se pueda llevar a cabo el proceso electoral 2021 con seguridad sanitaria. En adhesión de las Diputadas Sara Rocha Medina, María Ester Alonzo Morales y el Diputado Juan José Canul Pérez, así como diversas diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, propusimos punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal, para que se apoye con la entrega gradual de una tableta electrónica a los estudiantes de escasos recursos económicos, a efecto de garantizarles el derecho a la inclusión digital educativa.

19 de agosto de 2020

Suscribí en adhesión con mis compañeros del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a implementar a la brevedad un programa público de dotación de equipos de televisión para garantizar el acceso a clases de todas y todos los estudiantes de educación básica y media superior para el próximo inicio del ciclo escolar 2020-2021, dando prioridad a las comunidades indígenas y localidades cuya población registra altos índices de pobreza y marginación.

26 de agosto de 2020

En adhesión con los integrantes de mi grupo parlamentario, así como de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, de Movimiento Ciudadano y

del Partido de la Revolución Democrática, suscribí punto de acuerdo para emitir un pronunciamiento a favor de la atención y salvaguarda del personal médico, de enfermería y relacionado con la salud; de reproche y condena a cualquier agresión en su contra, con motivo de la emergencia sanitaria declarada en virtud de la pandemia del SARS-Cov2 (COVID-19), y de rechazo a la descalificación de las y los profesionistas de la medicina hecha por el Ejecutivo Federal.

En esta fecha, de igual manera en adhesión de los diputados Martha Garay Cadena, María Esther Alonzo Morales, Laura Barrera Fortoul, René Juárez Cisneros, así como diversas diputadas y diputados de mi Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, signé punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de las secretarías de Educación, de Cultura y de Comunicaciones y Transportes, a garantizar que se cumpla con lo establecido en las leyes respecto a los derechos de las audiencias con discapacidad, de la inclusión y accesibilidad a la información y de la calidad de la información y la no discriminación de las personas con discapacidad auditiva.

c) Primer periodo extraordinario de sesiones (30 de junio de 2020).

En esta fecha se declaró legalmente instalado el Primer Periodo Extraordinario de sesiones, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, convocado con el propósito de analizar cuatro minutas del Senado de la República: proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; proyecto de decreto que expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y que abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, y el proyecto de decreto por el que se

reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, todas relacionadas con la entrada en vigor del tratado internacional México, Estados Unidos y Canadá, conocido como T-MEC.

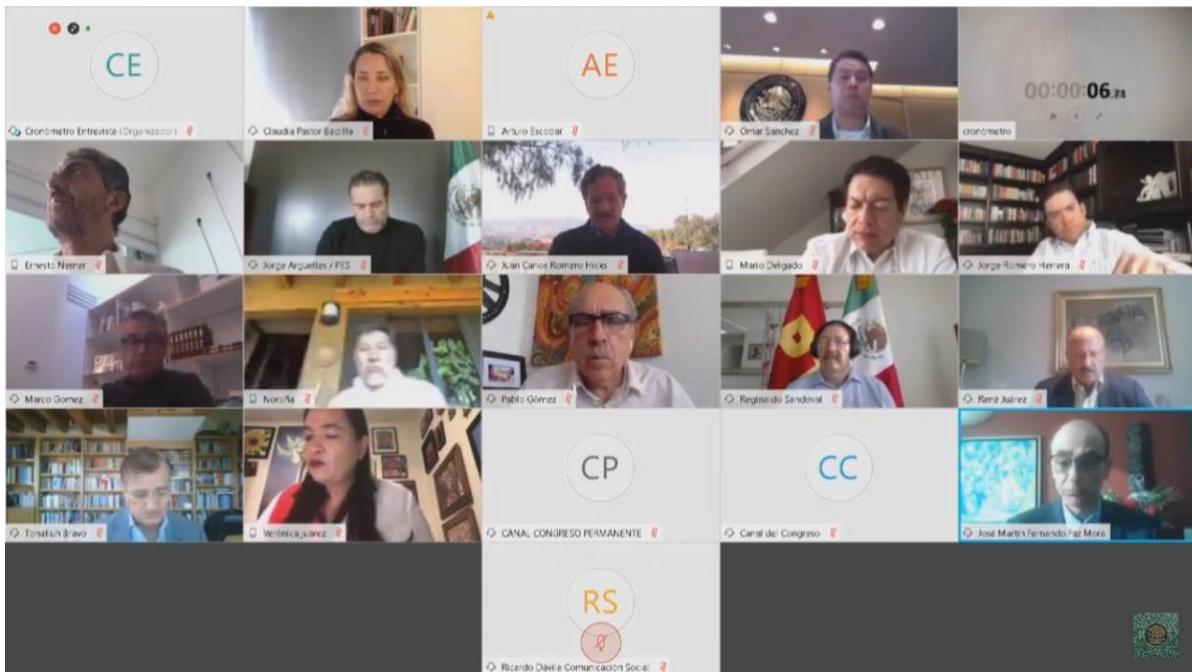
Acudí a esta sesión para aprobar las reformas que deben armonizarse en el marco de la entrada en vigor del nuevo tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá.



d) Entrevistas a las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral por parte de la Junta de Coordinación Política.

19 de julio de 2020.

En esta fecha participé, en representación de mi grupo parlamentario, en las entrevistas de las y los aspirantes a consejeras y consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral, en la formulación de preguntas, así como en la evaluación de sus perfiles.





e) Segundo periodo extraordinario de sesiones (22 de julio de 2020).

En seguimiento al proceso de entrevistas precisado en el apartado anterior, participé en la sesión extraordinaria del Pleno convocada para esta fecha, con el propósito de llevar a cabo la elección de los cuatro consejos y consejeras del Instituto Nacional Electoral.



f) Tercer periodo extraordinario de sesiones (29 de julio 2020).

En esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se declaró legalmente instalada para funcionar durante el Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias, del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, en que se estudiaron los siguientes dictámenes:

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del Sistema Nacional Anticorrupción; y varias más, en materia de paridad de género

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública; de la Ley General de Salud; y varias más, en materia de paridad de género

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación; de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y varias más, en materia de paridad de género

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal; de Nacional Financiera; y varias más, en materia de paridad de género

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de publicidad de sentencias.



g) Reuniones plenarias.

27 y 28 de agosto de 2020

Participé en reunión plenaria, en su modalidad virtual, a través de plataforma digital, con el propósito de trabajar en la definición de la Agenda Legislativa para el tercer año de actividades legislativas de la Cámara de Diputados.



30 de agosto de 2020

Acudí a la quinta reunión plenaria de diputados federales, en la que previo al tercer año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, reafirmamos el compromiso de velar por la salud, la economía, la tranquilidad y seguridad de las familias de las y los mexicanos



h) Sesión preparatoria.

31 de agosto de 2020

En esta fecha se llevó a cabo la sesión preparatoria para elegir la integración de la Mesa Directiva que estará en funciones durante el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

La propuesta de nuestro grupo parlamentario fue para que la Mesa Directiva quedara integrada por la diputada Dulce María Sauri Riancho del PRI, como Presidenta; asimismo en la Junta de Coordinación Política se acordó que las diputadas Dolores Padierna Luna de Morena, Sara Rocha Medina del PRI y el diputado Xavier Azuara Zúñiga del PAN fungieran como vicepresidentas y vicepresidente respectivamente.

En esta ocasión acudí de forma presencial a la sesión plenaria para apoyar la propuesta de mi compañera diputada para presidir la mesa directiva de la Cámara de Diputados.

Sin embargo, esta propuesta no logró la votación de las dos terceras partes previstas en el párrafo 7 del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, por lo que los entonces integrantes del órgano legislativo debieron permanecer en funciones.

2 de septiembre de 2020

En la sesión de esta fecha, en una segunda votación, la propuesta de la Junta de Coordinación Política alcanzó la mayoría calificada, de manera que el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de mi compañera la diputada Dulce

María Sauri Riancho, presidirá la Cámara de Diputados en el último año de ejercicio de la LXIV Legislatura.



VIII. Comentarios finales.

No obstante lo acontecido por el virus SARS-CoV-2 en el ámbito de la salud, social, laboral y económico, la labor parlamentaria no se ha detenido, sin embargo, hemos tenido que tomar medidas sanitarias adicionales para evitar su propagación en todo el país con nuestra propia interacción, tales como: la sana distancia, aislamiento, trabajo en casa, entre otras, situación que si bien evita que presencialmente nos congreguemos, no impide que continuemos laborando desde nuestros domicilios, con el uso y aprovechamiento de las reuniones virtuales que nos permiten continuar con nuestra responsabilidad como representantes populares.

Como se podrá observar en este informe, las actividades parlamentarias durante la pandemia crecieron exponencialmente. La imposibilidad de acudir presencialmente a sesionar no constituyó ningún obstáculo para el ejercicio de nuestra función.

Si bien lo más deseable es la presencia física de todas las legisladoras y legisladores en el recinto oficial, pues de esta manera se materializa la pluralidad de nuestra sociedad reflejada en el parlamento, lo cierto es que deberemos idear nuevas formas de llevar a cabo nuestros trabajos ante la realidad en materia de salud pública que vivimos y que deberemos afrontar para el siguiente año de la presente Legislatura.

Con este informe pretendo dar cumplimiento a mi deber de informar a la ciudadanía sobre las tareas parlamentarias que he desempeñado durante el segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura, destacando los elementos más importantes de mis intervenciones, con el ánimo de ofrecer los elementos que



resulten de interés para cualquier persona sobre el ejercicio de mi responsabilidad constitucional como diputada federal, mi compromiso con el respeto al estado de derecho, al orden constitucional y a la tutela y protección de los derechos humanos.